

Registro de la Propiedad Intelectual

Nº 22877

Nº 16

Correo
Argentino
VIEDMA

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 235

TARIFA REDUCIDA
Concesión Nº 6451

PROVINCIA DE RIO NEGRO

DIARIO DE SESIONES LEGISLATURA

REUNION XVI.

13ª SESION ORDINARIA

21 DE JULIO DE 1964

6º PERIODO LEGISLATIVO

Presidencia del titular, diputado D. VALENTIN DE PRADO

Secretario: D. OSCAR ANIBAL ARGANARAS

DIPUTADOS PRESENTES:

ABBATE, Oscar A.
CHUCAIR, Elías
DE LA ROSA SALINAS, Antonio
DE PRADO, Valentín
DIGIUNI, Carlos
DIAZ LOZANO, Celestino
FOGHINI, Aldo
FUNES, Rodolfo
GAITAN, Rolando
GONZALEZ, Franco
IRIBARNE, Oscar

IZCO, Héctor
LAPUENTE, Osvaldo
MIGLIANELLI, Rafael
MOLLO, Domingo
PEREZ, Emilio
ROBLEDO, Angel
SA PEREYRA, Eduardo
VEGA, Matías

AUSENTES CON AVISO:

BARATTA, Leopoldo
BASSE, Ismael A.
SICCARDI, Edmundo

PROVINCIA DE RIO NEGRO

LEGISLATURA

REUNION XVI

21 de julio de 1964

SUMARIO

	Pág.
1 — MANIFESTACION EN MINORIA	1329
2 — APERTURA DE LA SESION	1329
3 — ASUNTOS ENTRADOS	1329
I — COMUNICACIONES OFICIALES .	1330
II — ASUNTOS PARTICULARES	1332
III — DESPACHOS DE COMISION	1332
— De la Comisión de Presupuesto y Hacienda, en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo que otorga bonificaciones por mayor costo de vida al personal de la administración pública	1332
— De las comisiones de Instrucción Pública y Presupuesto y Hacienda, por mayoría, en el proyecto de ley del señor diputado Iribarne, que otorga hasta la suma de m\$.n. 1.000.000.— para la prosecución de la obra de la Escuela Agrotécnica de General Conesa	1333
— De las mismas comisiones, por mayoría, en el proyecto de ley del señor diputado Digiuni, por el que se crea una escuela primaria en Allen	1333
— De las mismas comisiones, por mayoría, en el proyecto de ley del señor diputado Digiuni, que destina la suma de m\$.n. 300.000.— para la construcción de aulas en la escuela N° 80 de Allen	1334
— De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, por mayoría y minoría, en el pedido de acuerdo para la designación del Presidente del IDEVI.	1334
— De las comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda, en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo que adhiere al régimen del Decreto Nacional 49/64	1335
— De la Comisión de Asuntos Económicos, en el proyecto de Resolución de los señores diputado Miglianelli, Digiuni y Siccardi sobre medidas relacionadas con el alza de precios	1335
— De la misma comisión, en el proyecto de resolución del señor diputado Iribarne que	

	Pág.
gestiona la construcción de la Estación Ferroviaria de San Antonio Oeste	1335
— De la Comisión de Asuntos Sociales, en el proyecto de Declaración del señor diputado Chucair, que gestiona la regularización de la situación de la Guardería Infantil de Bariloche	1336
IV — PRESENTACION DE PROYECTOS	
a) De ley, del Poder Ejecutivo, por el que reestructura el Presupuesto General de Gastos (Ley 304), Consejo Provincial de Salud Pública	1336
b) De ley, del mismo señor diputado, que ratifica el convenio suscripto entre el Ministerio de Asuntos Sociales y el representante del Consejo de Educación	1338
c) De ley, de los señores diputados Gaitán, Izco, Chucair y Basse, que designa con el nombre de "Gobernador Edgardo S. N. Castello" al Aeropuerto Provincial de Viedma	1341
d) De ley, del señor diputado Gaitán, que dispone el destino que se dará a los fondos provenientes de regalías petroleras	1342
e) De ley, de los señores diputados Mollo, Basse y Miglianelli, que asigna la suma de m\$.n. 200.000.— a la comisión de homenajes al cincuentenario del fallecimiento del General Julio A. Roca ..	1342
f) De resolución, de los mismos señores diputados, que autoriza a la Presidencia de la Cámara a adquirir un trofeo con destino a los festejos del cincuentenario del fallecimiento del General Julio A. Roca	1343
g) De resolución, de los señores diputados Mollo, Basse y Miglianelli, que faculta a la presidencia de la Cámara para que designe una comisión que representará al Cuerpo ante los actos a realizarse con motivo del cincuentenario del fallecimiento del General Julio A. Roca	1343
h) De declaración del señor diputado Chucair, que solicita que el Poder Ejecutivo gestione ante Vialidad Nacional la construcción de un puente en la ruta 244 sobre el arroyo Maquinchao	1343
i) De informes, de los señores diputados Chucair, Basse, Gaitán e Izco al Poder Ejecutivo sobre cumplimiento de la Ley N° 16, relacionada con la lucha antituberculosa	1343
j) De resolución, del señor diputado González, por el que solicita que el Poder Ejecutivo realice gestiones ante el Mi-	

- nisterio de Transportes de la Nación relacionadas con el contrato suscripto entre DINIE y el ferrocarril General Roca 1344
- k) De ley, del señor diputado Chucair, que faculta al Poder Ejecutivo a realizar estudios económicos en la zona andina. 1344
- 4 — LICENCIAS. Solicitada por el señor diputado Baratta. Se acuerda con goce de dieta 1345
- 5 — HOMENAJES. A la ley 1420 de Educación común y al 9 de julio de 1916 1345
- 6 — MANIFESTACIONES. Formuladas por los señores diputados Gaitán y Lapuente sobre la comisión designada para viajar a la Capital Federal a fin de realizar gestiones relacionadas con el contrato entre DINIE y la Distribuidora de Frutas Argentinas 1349
- 7 — CUARTO INTERMEDIO 1349
- 8 — CONTINUA LA SESION 1350
- 9 — MOCION. De preferencia formulada por el señor diputado González para que se traten en la sesión del día 23, los proyectos de ley de reestructuración del presupuesto (Consejo Provincial de Salud Pública), y sobre convenio entre el Ministerio de Asuntos Sociales y el Consejo Nacional de Educación. Se aprueba 1350
- 10 — MOCION. De preferencia, formulada por el señor diputado Digiuni, para que se traten el día 23, los proyectos de declaración sobre adhesión de la provincia al de-

- creto ley 6667/63 y sobre adquisición de ejemplares de Guías de Carreras Universitarias. Se aprueba 1350
- 11 — MOCION. De preferencia, formulada por el señor diputado Chucair para que se trate el día 23, el proyecto de ley sobre subsidio de 200.000.— pesos a la Liga Rionegrina de Fútbol. Se aprueba 1350
- 12 — MOCION. De preferencia, formulada por el señor diputado Mollo, para que se trate el día 23 el proyecto de resolución que sugiere que la ciudad de General Roca sea sede de los actos que se realicen con motivo del cincuentenario del fallecimiento del General Julio A. Roca. Se aprueba 1351
- 13 — MOCION. De preferencia, formulada por el señor diputado Lapuente, para que se trate el día 23 el proyecto referido a mejoras en los sueldos de la administración provincial. Se aprueba 1351
- 14 — MANIFESTACIONES. De varios señores diputados relacionadas con el pedido de acuerdo solicitado por el Poder Ejecutivo para la designación de Presidente del IDEVI 1352
- 15 — MOCION. Formulada por el señor diputado Lapuente, en el sentido de que la Cámara se aparte del Reglamento para que la sesión secreta se realice como último punto del Orden del Día. Se rechaza 1354
- 16 — PASE A SESION SECRETA 1354
- 17 — CONTINUA LA SESION Por falta de quórum, se levanta la sesión 1355

1
MANIFESTACION EN MINORIA

— En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a veintiún días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las 15 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Solicito, señor presidente, que se continúe llamando y que se tomen las providencias necesarias a los efectos de ver si hay señores diputados en la casa para que se hagan presentes en el recinto.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Abbate.

SR. ABBATE. — Solicito, señor presidente, que si hay diputados en la casa se les pregunte si han olvidado la hora de la sesión; en caso contrario, que la sesión se levante por falta de quórum.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Presidencia seguirá llamando por media hora más.

SR. ABBATE. — ¿Por qué señor presidente?

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Porque así lo

solicitó el señor diputado González. Ha sido una moción, señor diputado.

SR. ABBATE. — Yo pedí otra cosa y hago moción en otro sentido. Pedí que, si hay diputados en la casa, se los compela a venir al recinto y si no hay número, que se levante la sesión.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se proseguirá llamando, señor diputado.

— Eran las 15 horas y 2 minutos.

2
APERTURA DE LA SESION

— Siendo las 15 y 5 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Continúa la sesión. Por secretaría se procederá a pasar lista.

— Así se hace.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Con la presencia de dieciséis señores diputados, se declara abierta la sesión.

3
ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Por secretaría se dará lectura de los asuntos entrados.

I — COMUNICACIONES OFICIALES

— Del Poder Ejecutivo, mensaje contestando el pedido de informes sobre actuación del señor Lucio Fernández en Ingeniero Jacobacci.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Gaitán.

SR. GAITÁN. — Es a efectos de solicitar que por secretaría se dé lectura de la misma.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Por secretaría se dará lectura, señor diputado.

SR. SECRETARIO (Argañaras). — Viedma, 20 de julio de 1964. Nota N° 193 "SG"/64. Al Señor Presidente de la Legislatura D. Valentín de Prado. Su despacho. En respuesta al pedido de informes dispuesto mediante Resolución de ese Cuerpo de fecha 17 de junio último, relacionado con la actuación del señor Lucio Fernández en la localidad de Ingeniero Jacobacci, tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente informando: a) El señor Lucio Fernández (M. I. 5.345.643, clase 1927, D. M. 66) cumple las funciones de "Auxiliar Asistente Social "ad-honorem", en la localidad de Ing. Jacobacci. Estas tareas las realiza de conformidad a su designación por Resolución N° 65-AS- de fecha 3 de febrero de 1964 del ex-Ministro de Asuntos Sociales Dr. Norberto Mario Rajneri, de cuya disposición se acompaña copia autenticada. b) El señor Lucio Fernández, en su carácter de Auxiliar de Asistente Social, "ad-honorem", está facultado para realizar las tareas que le requiriese el mejor desempeño de su actividad. Por esa razón, y en virtud de expresas indicaciones de las autoridades ministeriales en aquel momento en función de Gobierno, retiró en oportunidad de hacerse cargo de su designación, la documentación relacionada con Asistencia Social, que estaba depositada por disposición superior en el Juzgado de Paz de Ingeniero Jacobacci. c) En a) se hace referencia a la Resolución en virtud de la cual el señor Lucio Fernández se desempeña como Auxiliar Asistente Social ad-honorem. d) En la localidad de Ingeniero Jacobacci, la Dirección de Asistencia Social de la Provincia, no cuenta en la actualidad, con los locales a los fines de que sus agentes puedan desarrollar las tareas encomendadas. Por esa razón se hizo necesario en algunas oportunidades que el señor Lucio Fernández atendiese algunas de sus obligaciones derivadas de la acción que le requería el desempeño de su cargo, en su domicilio particular. Ha quedado ya debidamente aclarado que el señor Fernández está cumpliendo funciones de "Auxiliar de Asistencia Social ad-honorem", en virtud de expresas disposiciones superiores, y en ese carácter desarrollaba su acción, por lo que encuadraba perfectamente en sus atribuciones el hecho de mantenerse en conexión con las dependencias provinciales pertinentes. Por otra parte se deja constancia que el señor Fernández no es ni ha sido "coordinador" del Ministerio de Asuntos Sociales, sino que sus funciones se derivan única y exclusivamente de la Resolución N° 65-AS-, a que se ha hecho referencia, y en el carácter mencionado. e) Los considerandos de la

Resolución adoptada por el ex-Ministro de Asuntos Sociales hacen referencia a las motivaciones que originaron la designación del señor Fernández y a sus condiciones personales. Cabe además consignar que, como bien lo atestigua el carácter "ad-honorem" que reviste la propia función del señor Fernández, su actividad en esa zona aún siendo provisoria es absolutamente necesaria. Esta situación naturalmente y en razón de su importancia (de acuerdo con la política de Asistencia Social que desarrolla el actual Gobierno de la Prov.) es susceptible de futuros reajustes a medida que la Dirección de Asistencia Social vaya normalizando el desarrollo de su actividad al contar con los elementos materiales y personales que son imprescindibles para su cometido. Estas tareas de activación en materia de Asistencia Social en la provincia, están siendo desarrolladas con el máximo de celeridad y eficiencia posible, de acuerdo a las posibilidades económicas que encuadran su labor dentro de los límites materiales que son del dominio público. Saludo al señor Presidente con las expresiones de mi mayor consideración. Carlos Ch. Nielsen, Gobernador.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Izzo.

SR. IZZO. — Es para solicitar, señor presidente, que por secretaría se dé lectura también a la resolución que acompaña a la nota que se acaba de dar lectura.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Por secretaría se dará lectura, señor diputado.

SR. SECRETARIO (Argañaras). — Viedma, 3 de febrero de 1964. Visto la necesidad de designar un colaborador de Asistencia Social en la localidad de Ing. Jacobacci, y Considerando: que el estado actual de las finanzas de la Provincia no permiten designar presupuestariamente una persona que se haga cargo de dicha tarea, en forma eficaz y directa; Que ante el ofrecimiento de desempeñarse ad-honorem efectuado ante este Ministerio por el señor Lucio Fernández, y teniendo en cuenta su actuación en tareas que han manifestado su vocación por el desarrollo y el bienestar colectivo; por ello: El Ministro de Asuntos Sociales resuelve: Artículo 1º. Designase Auxiliar Asistente Social con carácter Ad-honorem, en la localidad de Ingeniero Jacobacci, al señor Lucio Fernández (M. I. N° 5.345.643-Clase 1927, D. M. 66). Artículo 2º. Regístrese, comuníquese tómesese razón y archívese. Resolución N° 65-AS. Norberto Mario Rajneri, Ministro de Asuntos Sociales. Hay un sello "Es copia" y firma Genaro Juan Olivera, Subdirector, Ministerio de Asuntos Sociales.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Izzo.

SR. IZZO. — Señor presidente: Nosotros no podemos conformarnos con la contestación que ra dado el Poder Ejecutivo, por la que se evidencian dos cosas: una de ellas, una notable violación a lo que es nombramiento de personal. No sabemos auxiliar qué, auxiliar de qué o auxiliar de quién y en virtud de qué puede ser nombrada ante el ofrecimiento personal una persona para desempeñarse en nombre del Poder Ejecutivo en misión de ese tipo, que son evidentemente para ser desempeñadas por funcionarios que

tengan subordinación a sus naturales jefes de repartición.

Eso por un lado, y el hecho de que presupuestariamente la provincia no está en estos momentos en condiciones de solucionar el problema, no es admisible admitirlo bajo ningún concepto y por causas que no hacen falta analizar.

Sería del caso, señor presidente, que se tuviera en cuenta que a cargo de esas funciones ha estado personal directamente nombrado en Ingeniero Jacobacci, de escala presupuestaria que no puede hacer peligrar las finanzas de la provincia, antes de ser nombrado un conspicuo miembro de comité directamente por ser esa su vocación y sus antecedentes, haber sido nombrado, digo, directamente en esas funciones con carácter ad-honorem.

Esta bien establecido, señor presidente, que los motivos por los que hicimos el pedido de informes al Poder Ejecutivo, tienen muy serios fundamentos; ha quedado evidenciado en la anormal forma en que ha sido nombrado y en la forma en que opera.

Se dice en alguna parte del mensaje señor presidente, que en alguna oportunidad, por no tener local del gobierno de la provincia, habrá desempeñado el cargo en su casa. Sería del caso preguntar, cuando no actuó en su casa, ¿en qué otro tipo de local ha atendido sus funciones, si es que las ha desarrollado?

Quedamos sumamente disconformes señor presidente, y lo hacemos notar aquí por la forma irregular en que ha sido encarado el nombramiento de asistente social en la localidad de Ingeniero Jacobacci.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Abbate.

SR. ABBATE. — Cabría hacerse una pregunta con respecto a esta designación. ¿En base a qué concurso de antecedentes se designó a este señor para que colabore ad-honorem como asistente social?

SR. IZCO. — ¿Me permite, señor diputado?

Posiblemente haya sido dos o tres veces miembro del comité seccional de Ingeniero Jacobacci. Puedo ser ese el concurso y como su designación no es por acuerdo, no se han hecho llegar los antecedentes acá.

SR. CHUCAIR. — Se ha tomado como base la vocación...

— Hablan simultáneamente varios señores diputados.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ruego a los señores diputados no dialogar.

Tiene la palabra el señor diputado Abbate.

SR. ABBATE. — El hecho de que el señor Fernández sea un hombre político para nosotros no es inhibitorio; sino que simplemente desearíamos que cuando el Poder Ejecutivo, según confiesa, no tenga con qué pagar un cargo para desempeñar en la provincia, cosa que pongo en duda, tiene que designar llamando a concurso de antecedentes de capacitación para el desempeño de tan importantes funciones, como es la que en este caso desempeñaría el señor Lucio Fernández. Esa es la pregunta que yo me hago, sin querer hacer una polémica.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Chucair.

SR. CHUCAIR. — Quisiera agregar algo más con

respecto a la respuesta del Poder Ejecutivo en relación con ese pedido de informes.

Dice que el señor Lucio Fernández, en alguna oportunidad, actuó en su domicilio particular, por no tener un lugar oficial para hacerlo.

Yo me pregunto en qué lugar actuó la ex delegada de asistencia social a la que está reemplazando el señor Fernández. Dicha delegada atendía en la Delegación de Trabajo en Jacobacci y no en su domicilio particular.

El señor Lucio Fernández la reemplaza por el hecho de que la citada delegada no cumplió con un traslado que se le impuso, que le daba un término de 48 horas para trasladarse de Ingeniero Jacobacci a Colonia Catriel. Algo más quería agregar, señor presidente.

He visto personalmente, notas firmadas por el señor Lucio Fernández, que lo hace como coordinador de ministerios, cosa que el Poder Ejecutivo niega en su respuesta al pedido de informes. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Continúa la lectura de los asuntos entrados.

— Del senador nacional doctor Enrique Galdano, contestando a expresiones aparecidas en un periódico partidario del MIR, sobre formación de un bloque de senadores de las provincias patagónicas.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Es a los efectos de solicitar que presidencia disponga que por secretaría se dé lectura a la nota.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Por secretaría se dará lectura a la nota.

SR. SECRETARIO (Argañaras). — "Buenos Aires, 17 de julio de 1964. Señor Presidente de la H. Legislatura de la Provincia de Río Negro. D. Valentín de Prado. Viedma. De mi mayor consideración: Tengo el honor de dirigirme por su intermedio a la H. Legislatura en relación al pedido de informes que se habría formulado por ese Cuerpo al Suscripto y al senador De Rege, respecto a declaraciones hechas por otro legislador nacional y que aparecieron en el diario Jornada de la ciudad de Trelew. Quiero, ante todo, dejar perfectamente establecido que jamás he recibido el pedido de informes citado y que he tomado recien conocimiento del mismo a través de su publicación en el organismo partidario del MIR, oportunidad en la que se hacen apreciaciones que resulta necesario contestar".

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Gaitán.

SR. GAITÁN. — Es para solicitar que se vuelva a leer el párrafo y en forma lenta.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Así se hará, señor diputado.

— Se lee nuevamente.

SR. SECRETARIO (Argañaras). — "En cuanto al informe solicitado, pongo en conocimiento del señor presidente que no existe bloque alguno de Senadores Nacionales de las Provincias Patagónicas, ni se ha realizado reunión constitutiva ni otra de cualquier índole, ni se ha proyectado tampoco su constitución,

siendo exacto en cambio que la Patagonia tiene intereses comunes cuya defensa hace necesaria la coincidencia de todos los sectores sin perjuicio del mantenimiento de sus individualidades políticas. Aclarado este aspecto, ignoro las razones que habrá tenido el señor Senador López para hablar de Puerto Madryn como salida natural de Sierra Grande, entendiendo que ello ha de ser resultado exclusivo de su posición personal, no avalada desde ya, ni por el suscripto ni por bloque alguno. Resulta propicia la oportunidad para poner en conocimiento de esa H. Legislatura que el suscripto ha realizado y está realizando exhaustivas diligencias tendientes a lograr la determinación de San Antonio como Puerto de salida para el Mineral de Sierra Grande, habiendo mantenido en ese sentido entrevistas con el señor presidente de la República, Ministro de Defensa, Presidente de Fabricaciones Militares, Autoridades del Ferrocarril General Roca, aparte de oficinas y reparticiones relacionadas con el problema en discusión. Contestando el pedido de informes, del que me entero por tan irregular vía, me veo en la obligación de aclarar una innecesaria y desagradable alusión contenida en el artículo que comenté el requerimiento de informes hecho al suscripto y al doctor De Rege, al decir que nuestro presunto silencio se produce mientras los senadores de Río Negro, representantes de la Provincia, pasean sus sonrisas por Estados Unidos con los dineros del pueblo y reciben llaves forjadas en el mismo momento en que se están llevando las llaves del progreso de la provincia a la que representan".

"Es exacto, señor presidente, que he viajado a Estados Unidos en una delegación oficial de la que formaba parte, con otros senadores, el senador De Rege, entendiendo que esta delegación cumplió una muy útil labor, manteniendo entrevistas con el presidente de la República del Norte, con varios de sus ministros y con altos funcionarios y legisladores conectados a los problemas argentinos y de América Latina, como asimismo nos entrevistamos con los grupos industriales y financieros que sostienen relaciones con el país o que pretenden radicarse en él. Precisamente en compañía del senador De Rege entrevistamos a las autoridades del Banco Mundial y a las de la Corporación Financiera Internacional, con quienes cambiamos ideas respecto a la gran posibilidad rionegrina del complejo Chocón-Cerros Colorados; y la llave de la ciudad de Chula Vista, a cuya entrega alude el artículo periodístico, fue expresión simbólica de la hermandad que une a esta ciudad y General Roca, como modesto y saludable ejemplo de fraternidad americana que tuve la satisfacción de poner en marcha al tiempo de ser Presidente Municipal en dicha comuna, contando para ello con el voto afirmativo del único representante del partido representando por el periódico en cuestión".

"Por último, el intercambio de ideas y el conocimiento recíproco de los hombres de gobierno pertenecientes a distintos países, comportan un nuevo y práctico estilo en política internacional, siendo extraño que no lo entiendan quienes pertenecen al partido del ex presidente Frondizi, proclive a este tipo de comunicaciones; del presidente del bloque de se-

nadores del MIR, doctor Rolando Olmedo, que viajó con la comitiva y del legislador nacional y redactor del periódico partidario don Pablo Fermín Oreja, quien acaba de regresar de un viaje a Ginebra, hecho con dinero del país, cosa lógica por tratarse de un viaje oficial".

"No obstante, señor presidente, cabe anotar alguna diferencia entre uno y otro viaje, pues mientras con el señor De Rege nos ceñimos estrictamente al itinerario oficial programado, el diputado nacional Oreja, no actuó con la misma estrictez, llegando inclusive a visitar en Madrid a Jorge Antonio, ladrón público prófugo, cuyo trato debió evitar, no por razones de ideología de la que carecen los delincuentes, sino por un elemental sentido de decoro y de respeto a la investidura de diputado nacional".

"Entiendo haber cumplimentado el requerimiento formulado, saludóle con mi mayor y preferente consideración. José Enrique Gadano, Senador de la Nación".

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Señor presidente: Este pedido de informes que aparentemente se contestó, no había sido cursado a los señores senadores Gadano y De Rege..

SR. PRESIDENTE (De Prado). — No, señor diputado.

SR. IZCO. — ...por cuanto se había dispuesto enviarlo al archivo, por inoportuno, en el momento en que fue despachado.

Lo que queda necesario aclarar es que el citado pedido de informes entró en esta Legislatura en el mes de diciembre y fue publicado en el Diario de Sesiones de la fecha de entrada, el cual está impreso hace ya largo tiempo. Aparentemente ha habido una mala coordinación entre el bloque oficialista y su senador, al no haberle hecho conocer, en su oportunidad, la inquietud que reflejaba esta Cámara y que era compartida incluso, en forma amplia y total, por el propio sector oficialista.

Entiendo, señor presidente, que no corresponde que el pedido de informes haya sido contestado, ya que es ilógico y resulta de la propia manifestación del señor senador que lo recibió en forma irregular, por vía de un informe aparecido en un periódico.

Las demás expresiones del informe que hace el señor senador Gadano no vienen al caso y, en consecuencia, las desestimamos totalmente. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Continúa la lectura de los asuntos entrados.

II — ASUNTOS PARTICULARES

— De los familiares del extinto doctor Edgardo S. N. Castello, agradeciendo honras fúnebres tributadas.

— Al archivo.

III — DESPACHOS DE COMISION

Señor Presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, ha tomado en consideración el Mensaje y Proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo que otorga bonifica-

ciones por mayor costo de vida al personal de la Administración Pública, y por MAYORÍA, aconseja a la Cámara la aprobación del siguiente:

Proyecto de Ley

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º — Otórgase como bonificación por mayor costo de vida a partir del 1º de agosto de 1964, las sumas que a continuación se detallan, de acuerdo al sueldo básico que perciben los agentes de la Administración Central y Entidades Autárquicas Descentralizadas:

Personal Administrativo y Técnico	Sueldo Básico	Bonificación
Oficial Superior 1º	15.000.—	1.500.—
Oficial Superior 2º	14.000.—	1.500.—
Oficial Superior 3º	13.000.—	1.500.—
Oficial Superior 4º	12.000.—	1.500.—
Oficial Mayor	11.000.—	1.500.—
Oficial Principal	10.000.—	2.500.—
Auxiliar Mayor	9.000.—	3.000.—
Auxiliar Principal	8.500.—	3.000.—
Auxiliar 1º	8.000.—	3.000.—
Auxiliar 2º	7.500.—	3.000.—
Auxiliar 3º	7.000.—	3.000.—
Auxiliar 4º	6.500.—	3.000.—
Auxiliar 5º	6.000.—	3.000.—
Auxiliar 6º	5.500.—	3.000.—
Aspirante	4.000.—	2.000.—
Cadete	3.000.—	2.000.—

Personal Obrero y de Servicio

Oficial Especializado 1º	15.000.—	1.500.—
Oficial Especializado 2º	14.000.—	1.500.—
Oficial Especializado 3º	13.000.—	1.500.—
Oficial Especializado 4º	12.500.—	1.500.—
Oficial Especializado 5º	12.000.—	1.500.—
Oficial Especializado 6º	11.000.—	1.500.—
Oficial Especializado 7º	10.000.—	2.500.—
Ayudante Mayor	9.500.—	3.000.—
Ayudante Principal	9.000.—	3.000.—
Ayudante 1º	8.000.—	3.000.—
Ayudante 2º	7.500.—	3.000.—
Ayudante 3º	7.000.—	3.000.—
Ayudante 4º	6.500.—	3.000.—
Ayudante 5º	6.000.—	3.000.—
Ayudante 6º	5.750.—	3.000.—
Ayudante 7º	5.500.—	3.000.—
Ayudante 8º	5.250.—	3.000.—
Cadete	3.000.—	2.000.—

Art. 2º — El personal que haya sido promovido con posterioridad al 1º de abril de 1964, cobrará en concepto de bonificación por mayor costo de vida, la diferencia entre lo establecido en la escala del artículo 1º y el aumento de sueldo básico efectuado.

Art. 3º — Autorízase al Poder Ejecutivo a incrementar los créditos aprobados por Ley Nº 304, en las sumas necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

Art. 4º — Derógase el artículo 29º de la Ley Nº 304 y el artículo 3º de la Ley Nº 311.

Art. 5º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Sala de Comisiones, 21 de julio de 1964.

— González, Franco - De La Rosa Salinas - Antonio J. - Foghini, Aldo - Lapuente, Osvaldo.

— Al Orden del Día.

Señor Presidente:

La Comisión de Instrucción Pública, ha tomado en consideración el proyecto de Ley, presentado por el señor Diputado Iribarne, s/otorga la suma de m\$ñ. 1.000.000 para la terminación de la Escuela Provincial Agro-Técnica de General Conesa, y por Mayoría, aconseja a la Cámara la sanción del siguiente:

Proyecto de Ley
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º — Asígnase hasta la suma de m\$ñ. 1.000.000.— Un Millón de Pesos Moneda Nacional para la prosecución de la obra del edificio de la Escuela Provincial Agro-Técnica de General Conesa.

Art. 2º — Los fondos que demande el cumplimiento de la presente Ley, deberán incluirse en el Presupuesto General de Gastos correspondiente al año 1965.

Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Sala de Comisiones, 24 de Junio de 1964.

Pase a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Oscar A. Abbate. — Carlos Digiuni. — Osvaldo Iribarne. — Leopoldo Baratta.

Sala de Comisiones, 24 de Junio de 1964.

Oscar A. Abbate, Presidente Comisión.

Señor Presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, ha tomado en consideración el dictamen de la Comisión de Instrucción Pública, sobre el proyecto de Ley presentado por el señor Diputado Iribarne, por el que otorga la suma de m\$ñ. 1.000.000 para la terminación de la Escuela Provincial Agro-Técnica de General Conesa, y por Mayoría, aconseja a la Cámara la sanción del proyecto en la forma presentada por la citada Comisión.

Sala de Comisiones, 21 de Julio de 1964.

Carlos Digiuni. — Antonio J. de la Rosa Salinas. — Osvaldo Lapuente. — Aldo G. Foghini.

— En observación.

Señor Presidente:

La Comisión de Instrucción Pública, ha tomado en consideración, el proyecto de Ley presentado por el señor Diputado Carlos A. Digiuni, por el cual crea una escuela primaria en la localidad de Allen, y por Mayoría, aconseja a la Cámara la sanción del siguiente:

Proyecto de Ley
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º — Créase en la localidad de Allen, departamento General Roca, una Escuela Primaria que llevará el nombre de "Lisandro de la Torre".

Art. 2º — Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente ley, serán previstas en el Presupuesto de 1965, en el Anexo correspondiente a Educación.

Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Sala de Comisiones, 24 de Junio de 1964.

Carlos Digiuni. — Oscar A. Abbate. — Leopoldo Baratta. — Osvaldo Iribarne.

Sala de Comisiones, 24 de Junio de 1964.

Pase a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Oscar A. Abbate, Presidente Comisión.

Señor Presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, ha tomado en consideración el dictamen de la Comisión de Instrucción Pública, sobre el proyecto de Ley presentado por el señor Diputado Carlos Digiuni, por el cual se crea una escuela primaria en la localidad de Allen, y por Mayoría, aconseja a la Cámara la sanción del proyecto en la forma dictaminada por la citada Comisión.

Sala de Comisiones, 21 de Julio de 1964.

Carlos Digiuni. — Antonio J. de la Rosa Salinas. — Osvaldo Lapuente. — Aldo G. Foghini.

En observación.

Señor Presidente:

La Comisión de Instrucción Pública, ha tomado en consideración el proyecto de Ley, presentado por el señor Diputado Digiuni, por el cual se destina la suma de m\$ñ. 300.000 para la construcción de dos aulas en la Escuela Nacional Nº 80 de la localidad de Allen, y por Mayoría, aconseja a la Cámara la sanción del siguiente:

Proyecto de Ley

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º — Destinase la suma de Trescientos mil pesos moneda nacional (m\$ñ. 300.000.—), para la construcción de dos (2) aulas en la Escuela Nacional Nº 80 de la localidad de Allen.

Art. 2º — Los fondos que demande el cumplimiento de la presente Ley, serán imputados a Rentas Generales del Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Sala de Comisiones, 24 de Junio de 1964.

Oscar A. Abbate. — Carlos Digiuni. — Leopoldo Baratta. — Osvaldo Iribarne.

Sala de Comisiones, 24 de junio de 1964.

Oscar A. Abbate, Presidente Comisión.

Señor Presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, ha tomado en consideración el dictamen de la Comisión de Instrucción Pública referido al proyecto de Ley presentado por el Diputado Digiuni en el que destina m\$ñ. 300.000 para la construcción de dos aulas en la escuela Nº 80 de Allen, y por Mayoría, aconseja a la Cámara la sanción del citado despacho en la forma que ha sido despachado por la Comisión de Instrucción Pública.

Sala de Comisiones, 21 de julio de 1964.

Carlos A. Digiuni. — Antonio J. de la Rosa Salinas. — Osvaldo Lapuente. — Aldo G. Foghini.

— En observación.

Señor Presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, ha tomado en consideración el mensaje del Poder Ejecutivo, por el que solicita Acuerdo para la designación del Presidente del Instituto de Desarrollo del Valle Inferior de Río Negro I. D. E. V. I., y por Mayoría, aconseja a la Cámara la aprobación del siguiente:

Proyecto de Resolución

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE RIO NEGRO
RESUELVE:

Artículo 1º — No prestar Acuerdo para designar Presidente del Instituto de Desarrollo del Valle Inferior de Río Negro, en la persona del Señor Felipe Absalón Contín (M. I. Nº 1.597.122 - Clase 1918).

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Sala de Comisiones, 17 de julio de 1964.

Miglianelli. — Abbate. — Gaitán.

DICTAMEN DE MINORIA

Señor Presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, ha tomado en consideración el mensaje del Poder Ejecutivo, por el que solicita Acuerdo para la designación del Presidente del Instituto de Desarrollo del Valle Inferior del Río Negro, y por Minoría aconseja a la Cámara la aprobación del siguiente:

Proyecto de Resolución

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE RIO NEGRO
RESUELVE:

Artículo 1º — Prestar Acuerdo para designar Presidente del Instituto de Desarrollo del Valle Inferior del Río Negro, en la persona del señor Felipe Absalón Contín (M. I. Nº 1.597.122 — Clase 1918 — D. M. 66).

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Sala de Comisiones, 17 de julio de 1964.

Mollo. — Sa Pereyra.

— Al Orden del Día.

Señor Presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, ha tomado en consideración el Despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, relacionado con el proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo que adhiere al régimen del decreto nacional 49/64 asumiendo la facultad de considerar y resolver pedidos de radicación dentro de la Provincia, y por Unanimidad de los presentes, aconseja a la Cámara la sanción del Proyecto en la forma que ha sido despachado por la citada comisión, con la modificación del artículo 4º que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 4º — El Poder Ejecutivo por intermedio del “Ministerio de Gobierno, procederá a realizar la conveniente publicidad, imputándose los gastos correspondientes al Item 4, Justicia - Partida Principal “1, Parcial 110, Anexo 4, Inciso 2º, del Presupuesto “vigente.

Sala de Comisiones, 20 de julio de 1964.

Salinas. — González. — Foghini. — Digiumi. — Lapuente.

— En observación.

Señor Presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, ha tomado en consideración el Mensaje y Proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo que adhiere al régimen del decreto nacional 49/64 asumiendo la facultad de considerar y resolver pedidos de radicación dentro de la Provincia, y por Unanimidad de los Presentes, aconseja a la Cámara la sanción del siguiente:

Proyecto de Ley

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — La Provincia de Río Negro adhiere al régimen del decreto nacional número 49/64, asumiendo la facultad para considerar y resolver los pedidos de radicación dentro del territorio de la Provincia.

Art. 2º — Los pedido de radicación deben formularse ante los Juzgados de Paz, de acuerdo con la jurisdicción que corresponda en virtud del domicilio actual del interesado, estando los señores jueces facultados para practicar los pedidos de información sumaria establecidos en el artículo 1º del Decreto Nacional Nº 49/64 y solicitar los informes necesarios para la cumplimentación de los trámites prescriptos en dicho decreto. Todos los antecedentes deberán elevarse a los defensores Oficiales en turno de la jurisdicción para su resolución.

Art. 3º — Una vez concedida la radicación definitiva, la policía procederá a redactar las fichas individuales previstas en el artículo 6º del decreto 49/64 y otorgará la cédula de Identidad argentina, cum-

plimentando las comunicaciones y normas que se prevén en el ya mencionado decreto nacional.

Art. 4º — El Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Gobierno, procederá a realizar la conveniente publicidad, imputándose los gastos correspondientes al Item 4 — Justicia — Partida Principal 1, Parcial 110 — Impresiones, Publicaciones, Propaganda y Publicidad— del Presupuesto vigente.

Art. 5º — Facúltase al Poder Ejecutivo para efectuar las comunicaciones pertinentes previstas en el artículo 5º del decreto nacional Nº 49/64.

Art. 6º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Sala de Comisiones, 24 de junio de 1964.

Miglianelli. — Lapuente. — Sa Pereyra. — Gai-tán. — Abbate. — Mollo.

Sala de Comisiones, 24 de junio de 1964.

Pase a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Eduardo Sa Pereyra

— En observación.

Señor Presidente:

La Comisión de Asuntos Económicos, ha tomado en consideración el proyecto de Declaración presentado por los señores Diputados Miglianelli, Siccardi y Digiumi, por el que solicita del P. E. se tomen medidas de emergencia en cuanto al alza de precios, y por unanimidad de los presentes, aconseja a la Cámara la sanción del siguiente:

Proyecto de Declaración

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA:

Artículo 1º — Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, en uso de las facultades que le confieren la Constitución Provincial en sus artículos 32, 33 y 37, y Ley Nacional de Abastecimiento, tome medidas de emergencia a efectos de contrarrestar el alza desmedida e injustificada de los precios de los productos de primera necesidad, incluyendo medicamentos, hasta tanto pueda legislarse, con el estudio, medida y justicia que la preservación de los intereses populares requiere, especialmente los de las clases humildes.

Art. 2º — Que se dirija a los Municipios aconsejando, tomen medidas de ese carácter tendientes a la concreción del mismo fin.

Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Sala de Comisiones, 17 de julio de 1964.

Iribarne. — Vega. — Foghini. — Perez. — Miglianelli. —

— En observación.

Señor Presidente:

La Comisión de Asuntos Económicos, ha tomado en consideración el proyecto de Resolución presentado por el señor Diputado Iribarne en el que gestiona ante E. F. E. A. la construcción de la Estación Ferroviaria de San Antonio Oeste, y por Unanimidad de los Presentes, aconseja a la Cámara la sanción del siguiente:

Proyecto de Resolución

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE RIO NEGRO

RESUELVE:

Artículo 1º — Dirigirse al Poder Ejecutivo, a los efectos de que el mismo se dirija a E. F. E. A., haciendo conocer que se vería con agrado se construyera la Estación Ferroviaria en San Antonio Oeste.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Sala de Comisiones, 17 de julio de 1964.

Iribarne. — Vega. — Perez. — Chucair. — Foghni. — Miglianelli. —

— En observación.

Señor Presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales, ha tomado en consideración el proyecto de Declaración presentado por el Diputado Chucair en el que gestiona la regularización de la situación económica de la Guardería Infantil de San Carlos de Bariloche, y por Unanimitad de los presentes, aconseja a la Cámara la sanción del siguiente:

Proyecto de Declaración

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE RIO NEGRO
DECLARA:

Artículo 1º — Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo regularice cuanto antes la situación económica de la Guardería Infantil que funciona en San Carlos de Bariloche, a efectos de que la misma pueda funcionar normalmente y a la vez llenar sin tropiezos e inconvenientes las importantes finalidades que viene desarrollando.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Sala de Comisiones, 20 de julio de 1964.

Díaz Lozano. — Digiuni. — Chucair. — Lapuente. — Funes.

— En observación.

IV — PRESENTACION DE PROYECTOS

a)

Al Sr. Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
D. Valentín De Prado

S / D

Nota N° 194-"SG"-64.

Señor Presidente:

Remito a Usted Proyecto de Ley sobre modificación del Presupuesto de Gastos del Consejo Provincial de Salud Pública - Ejercicio 1964, en el Inciso 1º del Anexo 16.

El Ministerio de Asuntos Sociales interpreta, que uno de los problemas más urgentes de la salud pública de la Provincia, es el que origina la compensación

presupuestaria que se propicia, en razón de que numerosos profesionales médicos no perciben sus haberes por carecerse de vacantes suficientes. En planilla adjunta, se inserta la nómina de los profesionales afectados, algunos de los cuales se encuentran incursos en el problema de la incompatibilidad, cuya solución si bien ha sido proporcionada por la sanción de la Ley N° 298 del 2 de abril próximo pasado, este Ministerio estima que para su aplicación debe analizarse detenidamente cada caso con criterio amplio y espíritu de estricta justicia. En la planilla citada figuran además los médicos provinciales que cumplen dirección en establecimientos asistenciales y servicios que funcionan en la Provincia.

Al elaborarse el Presupuesto de Gastos en Personal para el presente ejercicio, por parte de los anteriores responsables del Consejo Provincial de Salud Pública, seguramente se pensó en reemplazar algunos cargos de Médicos por el de Médicos Residentes, para lo cual se previeron 23 vacantes entre "A", "B" y "C". El Ministerio de Asuntos Sociales, interpreta que la transformación de Médico en Médico Residente para cada eventualidad, debe ser motivo de un estudio profundo no sólo de la localidad, sino también de su zona de influencia, razón por la que esas plazas recién podrán completarse el año próximo, cuando se cuente con todos los antecedentes para ello.

Por lo precedentemente manifestado y sin que signifique una modificación en el monto total del Presupuesto de Gastos del Consejo Provincial de Salud Pública, el Proyecto de Ley que remito consiste en la supresión de 4 cargos de Médico Residente "A" y 5 cargos de Médico Residente "B", incrementando con su importe en 17 los cargos de Médico. El excedente se lleva a Bonificaciones, Suplementos y Otros Conceptos Análogos, lo que permitirá atender las bonificaciones por títulos, salario familiar, antigüedad, etc., de los agentes cuya situación se regularizará y una pequeña bonificación por responsabilidad jerárquica que se piensa asignar a los médicos que cumplen funciones de dirección.

Saludo a Usted con atenta consideración.

Viedma, 20 de julio de 1964.

Dr. Osvaldo Anibal Centeno.— Ministro de Asuntos Sociales a/c. Despacho Gubernativo.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
RIO NEGROSANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º — Reestructúrase el Inciso 1º del Anexo 16 - Consejo Provincial de Salud Pública del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 1964 (Ley N° 304) de acuerdo a la planilla anexa que forma parte de la presente ley.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Osvaldo Anibal Centeno.— Ministro de Asuntos Sociales.

ANEXO 16 — CONSEJO PROVINCIAL DE SALUD PUBLICA

A financiar con recursos de entidades autárquicas

ITEM 1 — CONSEJO PROVINCIAL DE SALUD PUBLICA

1	SUELDOS	729		81.798.000.—
1	Funcionarios de Ley	6		
	Presidente	1	45.000.—	
	Consejeros Regionales	5	25.000.—	
2	Personal Administrativo y Técnico	585		
	Director Ejecutivo	1	35.000.—	
	Director	2	35.000.—	
	Secretario Administrativo	1	27.000.—	
	Jefe Departamento Técnico	3	21.000.—	
	Médico Residente A	11	35.000.—	
	Médico Residente C	3	45.000.—	
	Médico	67	14.000.—	
	Odontólogo, Bioquímico, Farmacéutico ..	30	12.000.—	
	Obstetra	35	12.000.—	
	Oficial Superior 1º	9	15.000.—	
	Oficial Superior 3º	9	13.000.—	
	Oficial Mayor	2	11.000.—	
	Oficial Principal	6	10.000.—	
	Auxiliar Mayor	10	9.000.—	
	Auxiliar Principal	30	8.500.—	
	Auxiliar 1º	30	8.000.—	
	Auxiliar 2º	50	7.500.—	
	Auxiliar 3º	100	7.000.—	
	Auxiliar 4º	154	6.500.—	
	Auxiliar 5º	32	6.000.—	
5	Personal Obrero y de Servicio	138		
	Ayudante Mayor	10	9.500.—	
	Ayudante Principal	30	9.000.—	
	Ayudante 1º	30	8.000.—	
	Ayudante 2º	10	7.500.—	
	Ayudante 3º	10	7.000.—	
	Ayudante 5º	25	6.000.—	
	Ayudante 7º	23	5.500.—	
2	Jornales			500.000.—
3	Bonificaciones, Suplementos y otros Con- ceptos Análogos			23.253.000.—
4	Horas Extraordinarias			500.000.—
5	Aportes			12.895.000.—
	TOTAL INCISO 1º			118.946.000.—

COMPENSACION DE CARGOS

Cargos actuales				
Médico Residente "A"	— 15 —	\$ 35.000.—		\$ 6.300.000.—
Médico Residente "B"	— 5 —	" 40.000.—		" 2.400.000.—
Médico Residente "C"	— 3 —	" 45.000.—		" 1.620.000.—
Médico	— 50 —	" 14.000.—		" 8.400.000.—
Cargos cubiertos				
Médico Residente "A"	— 8 —	\$ 35.000.—		\$ 3.360.000.—
Médico	— 50 —	" 14.000.—		" 8.400.000.—

MEDICOS A REUBICAR

Nombre	Localidad	Ingreso	Sueldo
Montano, Mario	Disp. San Antonio Oeste	1-1-61	\$ 14.000.—
Gutiérrez, Alfredo	Hosp. General Roca	17-5-63	" 14.000.—
Echeverría, José F.	Hosp. Bariloche	1-2-62	" 14.000.—
Fernicola, Pedro	Hosp. Valcheta	1-1-60	" 14.000.—
Benito, Diego	Hosp. Cinco Saltos	1-1-64	" 14.000.—
Maceira Rivadulla, M.	Hosp. Guardia Mitre	1-1-61	" 14.000.—

Iturburu, Gregorio C.	Hosp. Viedma	17-8-63	"	14.000.—
Orofino, Pedro	Hosp. Viedma	17-8-63	"	14.000.—
Rebok, Pedro	Hosp. Lamarque	1-1-61	"	14.000.—
Ibar, Juan Néstor	Lucha Antituberculosa	1-1-63	"	14.000.—
Bolteshauser, Carlos C.	Hosp. General Roca	1-1-63	"	14.000.—
Alvarez, Ricardo	Hosp. Luis Beltrán	1-1-61	"	14.000.—
Barbeito, Alfredo	Hosp. El Bolsón	15-8-63	"	14.000.—
Elizari Zabalza, Ireneo	Hosp. Río Colorado	1-1-64	"	14.000.—
Volonteri, Carlos	Hosp. Comallo	1-1-63	"	14.000.—
Chababo, Marcos	S. I. Aux. Pilcaniyeu	15-8-63	"	14.000.—
Neri, Carlos A.	Pto. S. Los Menucos	1-9-62	"	14.000.—
			TOTAL:	\$ 238.000.—

Compensación solicitada

Supresión 4 cargos Médico Residente	"A"	\$ 140.000.—	\$ 1.680.000.—
Supresión 5 cargos Médico Residente	"B"	" 200.000.—	" 2.400.000.—
		\$ 340.000.—	\$ 4.080.000.—
Creación 17 cargos de Médico		\$ 238.000.—	\$ 2.856.000.—
Bonificaciones, Suplem. y Otros Conceptos Análogos			" 1.224.000.—
			\$ 4.080.000.—

— Presupuesto y Hacienda

b)

Viedma, 20 de julio de 1964.

NOTA Nº 192 "SG"/64.

Al señor
 Presidente de la Legislatura Provincial
 D. Valentín De Prado
 S / D.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse al señor Presidente, elevando a la consideración de ese Cuerpo, un proyecto de ley mediante el cual se ratifica el convenio suscripto por la Provincia y el Consejo Nacional de Educación.

Dicho convenio tiene por finalidad facilitar la realización de anteproyectos, proyectos, documentaciones de obra, construcciones, ampliaciones y reparaciones totales de edificios escolares según corresponda en cada caso, de las obras incluidas en los Planes Analíticos que se estime convenir anualmente.

Conforme a estudios y planificaciones efectuados en virtud del referido convenio, el Consejo Nacional de Educación ha transferido ya a su Inspección Sexta de Escuelas Nacionales con asiento en Viedma las siguientes sumas:

Para reparaciones escuelas Nº 16 y 71 \$ 2.084.181,53.—
 Para reparaciones escuela Nº 91 \$ 757.828,65.—, habiendo comprometido asimismo las transferencias que corresponden a otras obras por un monto de seis millones de pesos aproximadamente y la suma que insumirá la construcción de la Escuela Nº 185 de Bariloche, cuyo presupuesto aún no se ha determinado.

La ratificación del convenio posibilitará la concreción de las diversas obras que el mismo ampara, por cuanto la Ley Nº 170 concurrirá a facilitar toda tramitación que en cada caso corresponda, hasta tanto el Consejo Nacional de Educación, por conducto de la

referida Inspección de Escuelas, abone los certificados de obras presentados al cobro.

Saludo al señor Presidente con mi consideración más distinguida.

Carlos Ch. Nielsen, Gobernador.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
 RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE
 L E Y :

Artículo 1º — Ratifícase el convenio suscripto el 24 de julio de 1961, por el señor Ministro de Asuntos Sociales de la Provincia de Río Negro, D. Enrique Horacio Costerg y el representante "ad-hoc" del Consejo Nacional de Educación Secretario Asesor Docente de la Junta de Edificación Escolar, señor Oscar Cucurullo.

Art. 2º — Autorízase al Consejo Provincial de Educación a efectuar las gestiones correspondientes para el cumplimiento del convenio aprobado por el artículo anterior.

Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Carlos Ch. Nielsen, Gobernador.— Osvaldo Aníbal Centeno, Ministro Asuntos Sociales.

CONVENIO ENTRE EL H. CONSEJO Y EL
 GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

Artículo 1º) — Objeto y definición del convenio: El H. C. en virtud de la Resolución del 6 de agosto de 1958 y su ampliación por Resolución del 8 de agosto de 1960, encomienda al Gobierno de la Provincia de Río Negro y este se obliga consecuentemente, la realización de ante-proyectos, proyectos, documentaciones de obras, construcciones, ampliaciones y reparaciones totales de edificios escolares según corresponda en cada caso de las obras incluidas en el Plan Analítico del año 1959/60 y futuros, que se estime convenga en cada caso.

Art. 2º) — **Firmantes:** De acuerdo a los Arts. 2º y 3º de la Resolución del H. C. del 6 de agosto de 1958, el Señor Director General de Arquitectura o la persona que él designe, firmará los contratos a que se refiere el Art. 1º, del presente convenio "ad-referendum" del H. C. y por parte del Gobierno Provincial firmará el Excmo. Señor Gobernador o la persona que éste designe en su reemplazo. El H. C. fija como domicilio a los efectos de estos contratos el de la Inspección Seccional correspondiente a esa Provincia y el Gobierno Provincial su sede constitucional.

DE LAS OBRAS NUEVAS

Art. 3º) — **Anteproyectos, proyectos y documentaciones de obras:** En base al programa de necesidades que confeccionará el H. C. y demás documentaciones que agregará y formarán parte del contrato, el Gobierno Provincial por intermedio de sus organismos técnicos, preparará anteproyectos, proyectos y demás documentaciones para las obras, las que deberán ser aprobadas por el H. C. Los gastos emergentes de estos trabajos serán atendidos por el Gobierno Provincial.

Art. 4º) — **Precio de la obra:** Una vez recibido por el Gobierno Provincial el programa de necesidades de la escuela a construirse ubicado y escriturado el terreno a favor del H. C. y aceptado por éste el proyecto y demás documentaciones de la obra y previo a la formalización del contrato el Gobierno Provincial elevará a consideración del H. C. el presupuesto de la obra especificando cada rubro, su unidad de medición, cómputo métrico, precios unitarios, parciales y totales, lista de precios básicos de materiales y de jornales de los distintos gremios, sistema de contratación y plazo de ejecución.

Art. 5º) — **Del Contrato:** Una vez llenados los requisitos a que se refiere el artículo anterior se firmará el contrato entre las partes. Este contrato deberá contemplar siempre la realización de las obras por "ajuste alzado". Una vez suscripto el mismo la Provincia procederá a la ejecución de las obras por el sistema que crea más convenientemente en cada caso debiendo cumplirse siempre con los requisitos de la Ley Nacional 13.064 y concordantes dentro de la Legislación Provincial.

Art. 6º) — **Forma de pago y transferencia:** El Consejo Nacional de Educación transferirá a la Inspección Seccional los fondos necesarios para el pago de certificados de obra ejecutada y adherida al suelo.

Dichas transferencias se efectuarán a pedido de la Dirección General de Arquitectura por cuotas que la misma establecerá en cada caso.

Art. 7º) — **Adicionales:** Los presupuestos que elevará el Gobierno Provincial y a los que se refiere el Art. 4º, no incluirán partida para imprevistos. Los que se produzcan, debidamente documentadas y aprobadas por ambas partes contratantes antes de su ejecución, serán en carácter de adicionales, tomándose como precios unitarios los del contrato y de no existir ellos deberá previamente aprobarse por las partes los análisis de precios correspondientes.

Art. 8º) — **Plazo de iniciación y ejecución:**

a) Una vez firmado el presente convenio los Gobiernos Provinciales deberán elevar para su aprobación al H. C. todas las documentaciones a que se refiere el Art. 3º en un plazo de sesenta (60) días corridos.

b) El plazo de ejecución a que se hace mención en la última parte del Art. 4º comprende dos etapas:

1º — **Plazo de iniciación:** las obras deberán comenzar dentro de los sesenta (60) días corridos de haber sido ratificado el respectivo contrato por el H. C.

2º — **Plazo de ejecución:** el que se estipule en el contrato. Dentro de los (8) días corridos de vencido el plazo de ejecución ambas partes contratantes deberán suscribir el acta de recepción provisional, pasando el edificio desde ese momento a posesión del H. C. La fecha de la recepción provisoria, será comunicada en oportunidad de realizarse la misma, por el Gobierno Provincial al Consejo Nacional de Educación, con una antelación de por lo menos 10 días. Dicha comunicación deberá efectuarse por telegrama colacionado a la Dirección General de Arquitectura del H. C. Avda. Las Heras 2599 - Capital Federal.

La recepción definitiva se efectuará noventa (90) días corridos después de la provisoria, terminando con este acto las obligaciones contractuales del Gobierno Provincial, salvo en lo relacionado con los llamados vicios ocultos de la construcción, para los cuales rigen las obligaciones fijadas por el Código Civil. Para la comunicación de la fecha de la recepción definitiva se seguirá el mismo procedimiento establecido para la recepción provisoria.

Art. 9º) — **Rescisión del contrato:** En caso de que las obras contratadas con el Gobierno Provincial fueran paralizadas por más de sesenta (60) días corridos o noventa (90) días discontinuos, el Consejo Nacional de Educación, se reserva el derecho de proseguir directamente su ejecución, renunciando la Provincia, contratistas o sub-contratistas intervinientes en la obra que dependan de ella, a todo reclamo o indemnización que pudiera corresponderle como así también a la devolución de retenciones de pagos pendientes.

La suspensión de la ejecución de las obras será justificada únicamente por causas de fuerza mayor como ser: huelga general o causas climatológicas debidamente justificadas. Producida esta situación un representante del Gobierno Provincial y otro del H. C. efectuarán la tasación de las obras realizadas hasta ese momento, levantándose un acta en el que constará lo ocurrido y el estado de la obra en ese momento. Posteriormente se practicará la liquidación correspondiente.

Art. 10º) — **Inspección y control:** El H. C. se reserva el derecho y el Gobierno Provincial declara aceptar, la intervención directa de técnicos de la Dirección General de Arquitectura del H. C. en el control de la conducción de la obra, aceptando la Provincia todas las indicaciones dadas por aquél.

Art. 11º) — **Rendición de Cuentas:** A los efectos de dar cumplimiento a las formalidades exigidas por la Ley Nacional Nº 13064 y el Decreto-Ley Nº 23.354/56,

el Gobierno Provincial elevará al H. C. la lista detallada de las inversiones debidamente controladas por el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Art. 12º) — **Terreno:** El terreno donde se levantarán las obras deberá ser de propiedad del H. C. o de la Provincia, debiendo esta en el caso de formar parte de sus patrimonios comprometerse a donar el terreno y escriturarlo a nombre del H. C. perfectamente mensurado y catastrado, en el momento de firmarse el contrato de las obras.

DE LAS AMPLIACIONES

Art. 13º) — **Anteproyectos, proyectos y documentaciones de obras:** En base al programa de necesidades confeccionará el H. C. y demás documentaciones que agregará y formarán parte del contrato, el Gobierno Provincial por intermedio de sus organismos técnicos, preparará anteproyectos, proyectos y demás documentaciones para las obras que deberán ser aprobadas por el H. C. Los gastos emergentes de estos trabajos serán atendidos por el Gobierno Provincial.

Art. 14º) — **Precio de la obra:** Una vez recibido por el Gobierno Provincial el programa de necesidades de la escuela a ampliarse y aceptado por el H. C. el proyecto y demás documentaciones de la obra y previo a la formalización del contrato, el Gobierno de la Provincia elevará a consideración del H. C. el presupuesto de la obra especificando cada rubro, su unidad de medición, cómputo métrico, precios unitarios, parciales y totales, lista de precios básicos de materiales y de jornales de los distintos gremios sistema de contratación y plazo de ejecución.

Art. 15º) — **Del contrato:** Una vez llenados los requisitos a que se refiere el artículo anterior se firmará el contrato entre las partes. Este contrato deberá contemplar siempre la realización de las obras por "ajuste alzado". Una vez suscripto el mismo la Provincia procederá a la ejecución de las obras por el sistema que crea más conveniente en cada caso debiendo cumplirse siempre con los requisitos de la Ley Nacional Nº 13.064 y concordantes dentro de la Legislación Provincial.

Art. 16º) — **Forma de pago y transferencia:** El Consejo Nacional de Educación transferirá a la Inspección Seccional los fondos necesarios para el pago de certificados de obra ejecutada y adherida al suelo.

Dichas transferencias se efectuarán a pedido de la Dirección General de Arquitectura por cuotas que la misma establecerá en cada caso.

Art. 17º) — **Adicionales:** Los presupuestos que elevará el Gobierno Provincial y a los que se refiere el Art. 14º, no incluirán partida para imprevistos. Los que se produzcan, debidamente documentados y aprobados por ambas partes contratantes antes de su ejecución, serán en carácter de adicionales, tomándose como precios unitarios los del contrato y de no existir ellos previamente aprobarse por las partes los análisis de precios correspondientes.

Art. 18º) — **Plazo de iniciación y ejecución:**

a) Una vez firmado el presente convenio los Gobiernos Provinciales deberán elevar para su aprobación al H. C. todas las documentaciones a que se re-

fiere el Art. 3º en un plazo de treinta (30) días corridos.

b) El plazo de ejecución a que se hace mención en la última parte del Art. 4º comprende dos etapas:

1º — **Plazo de iniciación:** las obras deberán comenzar dentro de los treinta (30) días corridos de haber sido ratificado el respectivo contrato.

2º — **Plazo de ejecución:** el que se estipule en el contrato dentro de los ocho (8) días corridos de vencido el plazo de ejecución ambas partes contratantes deberán suscribir el acta de recepción.

La fecha de este acto será comunicada por el Gobierno Provincial al Consejo Nacional de Educación, con una antelación de por lo menos 10 días. Dicha comunicación deberá efectuarse por telegrama colacionado a la Dirección General de Arquitectura del H. C. Avda. Las Heras 2599 Capital Federal.

La recepción definitiva se efectuará noventa (90) días corridos después de la provisoria, terminando con este acto las obligaciones contractuales del Gobierno Provincial, salvo en lo relacionado con los llamados vicios ocultos de la construcción para los cuales rigen las obligaciones citadas por el Código Civil.

Para la comunicación de la fecha de la recepción definitiva se seguirá el mismo procedimiento establecido para la recepción provisoria.

Art. 19º) — **Rescisión del contrato:** En caso de que las obras contratadas con el Gobierno Provincial fueran paralizadas por más de sesenta (60) días corridos o noventa (90) días discontinuos el Consejo Nacional de Educación se reserva el derecho de proseguir directamente su ejecución, renunciando la Provincia, contratistas o sub-contratistas, intervinientes en la obra que dependan de ella a todo reclamo o indemnización que pudiera corresponderle como así también a la devolución de retenciones de pagos pendientes.

La suspensión de la ejecución de las obras será justificada únicamente por causas de fuerza mayor como ser: huelga, general o causas climatológicas debidamente justificadas. Producida esta situación un representante del Gobierno Provincial y otro del H. C. efectuarán la tasación de las obras realizadas hasta ese momento, levantándose un acta en la que constará lo ocurrido y el estado de la obra en ese momento. Posteriormente se practicará la liquidación correspondiente.

Art. 20º) — **Inspecciones y controles:** El H. C. se reserva el derecho y el Gobierno Provincial declara aceptar la intervención directa de técnicos de la Dirección General de Arquitectura del H. C. en el control de la conducción de la obra, aceptando la Provincia todas las indicaciones dadas por aquél.

Art. 21º) — **Rendición de Cuentas:** A los efectos de dar cumplimiento a las formalidades exigidas por la Ley Nacional Nº 13.064 y el Decreto Ley Nº 23.354/56, el Gobierno Provincial elevará al H. C. la lista detallada de las inversiones debidamente controladas por el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia.

DE LAS REPARACIONES:

Art. 22º) — **Precio de la obra:** Una vez recibido por el Gobierno Provincial el programa de necesidades

de la escuela a reparar elevará a consideración del H. C. el presupuesto de la obra especificando cada rubro, cómputo métrico, precios unitarios, parciales y totales listas de precios básicos de materiales y de jornales de los distintos gremios, sistema de contratación y plazo de ejecución.

Art. 23º) — **Del contrato:** Una vez llenados los requisitos a que se refiere el Art. 22º, se firmará el contrato entre las partes. Este contrato deberá contemplar siempre la realización de las obras por "ajuste alzado". Una vez suscripto el mismo la Provincia procederá a la ejecución de las obras por el sistema que crea más conveniente en cada caso debiendo cumplirse siempre con los requisitos de la Ley Nacional 13.064 y concordantes dentro de la Legislación Provincial.

Art. 24º — **Forma de pago y transferencia:** El Consejo Nacional de Educación transferirá a la Inspección Seccional los fondos necesarios para el pago de certificados de obra ejecutada y adherida al suelo. Dichas transferencias se efectuarán a pedido de la Dirección General de Arquitectura por cuotas que la misma establecerá en cada caso.

Art. 25º) — **Adicionales:** Los presupuestos que elevará el Gobierno Provincial y a los que se refiere el Art. 22º, no incluirán partida para imprevistos. Los que se produzcan debidamente documentados y aprobados por ambas partes contratantes antes de su ejecución serán de carácter de adicionales, tomándose como precios unitarios los del contrato de no existir ellos deberá previamente aprobarse por las partes los análisis de precios correspondientes.

Art. 26º) — **Plazo iniciación y ejecución:**

a) Una vez firmado el presente convenio los Gobiernos Provinciales deberán elevar para su aprobación al H. C. todas las documentaciones a que se refiere el Art. 22º, en un plazo de quince (15) días corridos.

b) El plazo de ejecución a que se hace mención en la última parte del aludido Art. 22º comprende dos etapas:

1º. Plazo de iniciación: Las obras deberán comenzar dentro de los treinta (30) días corridos de haber sido ratificado el respectivo contrato.

2º. Plazo de ejecución: El que se estipule en el contrato. Dentro de los ocho (8) días corridos de vencido el plazo de ejecución ambas partes contratantes deberán suscribir el acta de recepción.

La fecha de este acto será comunicada por el Gobierno Provincial al Consejo Nacional de Educación, con una antelación de por lo menos 10 días. Dicha comunicación deberá efectuarse por telegrama colacionado a la Dirección General de Arquitectura del H. C. Avda. Las Heras 2599-Capital Federal.

La recepción definitiva se realizará noventa (90) días corridos después de la provisoria, terminando en este acto las obligaciones contractuales del Gobierno Provincial, salvo en lo relacionado con los llamados vicios ocultos de la construcción, para los cuales rigen las obligaciones citadas por el Código Civil. Para la comunicación de la fecha de la recepción definitiva se seguirá el mismo procedimiento establecido para la recepción provisoria.

Art. 27º) — **Rescisión del contrato:** En caso de que las obras contratadas por el Gobierno Provincial fueran paralizadas por más de sesenta (60) días corridos o noventa (90) días discontinuos, el Consejo Nacional de Educación se reserva el derecho a proseguir directamente su ejecución, renunciando la Provincia, contratistas o sub-contratistas intervinientes en la obra que dependan de ella a todo reclamo o indemnización que pudiera corresponderle como así también a la devolución de retenciones de pagos pendientes.

La suspensión de la ejecución de las obras será justificada únicamente por causas de fuerza mayor como ser: huelga general o causas climatológicas debidamente justificadas. Producida esta situación un representante del Gobierno Provincial y otro del H. C. efectuará la tasación de las obras realizadas hasta ese momento, levantándose un acta en la que se constatará lo ocurrido y el estado de la obra en ese momento. Posteriormente se practicará la liquidación correspondiente.

Art. 28º) — **Inspecciones y controles:** El H. C. se reserva el derecho y el Gobierno Provincial declara aceptar, la intervención directa de técnicos de la Dirección General de Arquitectura del H. C. en el control de la conducción de la obra, aceptando la Provincia todas las indicaciones dadas por aquél.

Art. 29º) — **Rendición de cuentas:** A los efectos de dar cumplimiento a las formalidades exigidas por la Ley Nacional Nº 13.064 y el Decreto Ley Nº 23.354/53 el Gobierno Provincial elevará al H. C. la lista detallada de las inversiones debidamente controladas por el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Art. 30º) — **Inspecciones de obras y certificados:** Para la efectivización de las disposiciones contenidas en los artículos seis (6º), dieciseis (16º) y veintiseis (26º) del presente Convenio, se procederá de la siguiente manera: Las Inspecciones de obra y la verificación de los certificados, correrán por cuenta exclusiva de los organismos técnicos provinciales. Aprobado el certificado, la parte contratante (adjudicatario) podrá obtener el pago del mismo, por ante Inspección Seccional de Escuelas Nacionales con asiento en la ciudad de Viedma.

De conformidad se firma el presente en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a veinticuatro días del mes de julio de mil novecientos sesenta y uno.

Fdo.) Oscar Cucurullo.

Fdo.) Enrique Horacio Costerg, Ministro de Asuntos Sociales.

— Instrucción Pública.

c)
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERA DE
LEY:

Artículo 1º — Designase con el nombre de "Aeropuerto Provincial Gobernador Edgardo Castello" al aeropuerto provincial de la ciudad de Viedma.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Rolando F. Gaitán. — Ismael A. Basse. — Héctor J. Izco. — Elias Chucair.

Fundamentos:

Acallados apenas los ecos de la conmoción provocada por el deplorado fallecimiento del que fuera primer gobernador constitucional de la provincia de Río Negro, doctor Edgardo S. N. Castello, entendemos que a los múltiples testimonios de homenaje y solidaridad producidos, corresponde promover una iniciativa que rinda justicia a la memoria esclarecida del desaparecido gobernante, identificando su nombre de manera perdurable, con una de las obras fundamentales de su gestión oficial. Nos referimos al aeropuerto de la ciudad de Viedma, cuyos trabajos se cumplieron no sin antes vencer una tenaz oposición por parte de quienes no compartían la visión previsorá del doctor Castello, que dedicó preferentes afanes de su gobierno al desarrollo de las actividades aeronáuticas en la provincia.

No podemos olvidar que fué durante su recordada gestión cuando se hizo el relevamiento y estudio de los aeródromos en casi todas las localidades importantes de la provincia; cuando asimismo fueron otorgados subsidios a los aero clubes para la adquisición de máquinas y mejoras de sus instalaciones; cuando, en fin, se logró que Aerolíneas Argentinas fijara al cercano aeropuerto de Patagones como escala comercial de su ruta patagónica, mientras se iniciaban y habilitaban las obras del aeropuerto de Viedma, destinado a mejorar y asegurar los servicios de transportes aéreo provincial.

Consideramos inoficioso abundar en otras consideraciones para justificar el sentido justiciero de este homenaje que proponemos, y para cuya sanción estamos persuadidos que todos los miembros de la H. Legislatura, sin excepción, prestarán su voto favorable.

Elias Chucair. — Héctor J. Izco. — Rolando F. Gaitán. — Ismael A. Basse.

— Asuntos Constitucionales y Legislación General.

d)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º — Los fondos que ingresen a la Provincia provenientes de regalías petroleras serán destinados a obras públicas de promoción y desarrollo económico.

Art. 2º — Tendrán prioridad para la aplicación de estos fondos, las siguientes obras: acueducto Conesa San Antonio Oeste; defensa contra las inundaciones en el Alto Valle; puerto en San Antonio Oeste; terminación de las obras de riego en Río Colorado, Choele Choel, General Conesa y Valcheta; construcción y mejoramientos caminos en la zona de Parques Nacionales; defensa contra los aluviones en General Roca y ejecución del plan integral de perforaciones ganaderas.

Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Rolando Gaitán.

FUNDAMENTOS

Existen en la Provincia zonas altamente desarrolladas cuyos problemas fundamentales consisten en el resguardo del potencial económico regional; hay otras donde el progreso se ve limitado por no haberse concluido las obras básicas de promoción; hay lugares en los que se están ejecutando los complejos de desarrollo que tienen ya resuelta su financiación y por último, están aquellos donde no se dan las condiciones enunciadas y debe por tanto, realizarse una tarea integral.

La utilización de las regalías petroleras debe ordenarse ajustándolas a un plan orgánico de inversiones a los efectos de evitar su aplicación a solventar gastos improductivos de la burocracia. Entiende el Legislador que suscribe, que el mejor destino que puede preverse, está dado por la finalidad que se consigna en el articulado precedente.

La riqueza que se extrae del subsuelo provincial irá de esta forma a subsidiar el progreso de otras zonas que seguramente apenas cubiertas las obras fundamentales devolverán a la comunidad en creces, los recursos que se le hayan volcado.

Por estos fundamentos y los que se darán en su oportunidad solicito a la Cámara la aprobación del presente proyecto de Ley.

Rolando Gaitán.

— Presupuesto y Hacienda.

e)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º — Asígnase a la Comisión de Homenajes al 50 Aniversario del Fallecimiento del Gral. Julio Argentino Roca, la suma de Doseientos mil pesos moneda nacional (\$ 200.000 m/n.), como contribución provincial a los gastos que deba realizar para cumplir su cometido.

Art. 2º — La suma mencionada en el artículo anterior, deberá ser imputada al Anexo 4 —Inciso 2º— Ítem 1 —Partida Parcial 207 del Presupuesto vigente.

Art. 3º — De forma.

Viedma, 16 de julio de 1964.

Rafael Miglianelli, Legislador. — Ismael A. Basse, Legislador. — Domingo Oscar Mollo, Legislador.

FUNDAMENTOS

Es de pública notoriedad la trascendencia nacional que se dará a los actos a efectuarse con motivo del 50 aniversario de la muerte del General Julio Argentino Roca.

La realización de los mismos demandará un verdadero esfuerzo económico que el municipio de Gene-

ral Roca no podrá encarar con sus recursos normales, por lo que la provincia está en la obligación de concurrir a posibilitar el brillo del homenaje, por ser heredera territorial de la conquista efectuada por las fuerzas que comandara el General Julio Argentino Roca.

A los actos se harán presente delegaciones de toda la República, lo que obliga a las autoridades provinciales a colaborar en todo sentido para que los representantes de las provincias hermanas aprecien en forma objetiva los adelantos alcanzado en la zona gracias al esfuerzo de sus hombres mancomunados con la acción oficial, y se lleven un grato recuerdo de su estada en este distrito, conjuntamente con una visión real de sus posibilidades futuras.

Por estos breves fundamentos, los que serán ampliados en su oportunidad, se solicita a este Cuerpo la sanción del presente proyecto de Ley.

Viedma, 16 de julio de 1964.

— Presupuesto y Hacienda.

f)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

Artículo 1º — Facúltase al señor Presidente de la Legislatura para que adquiera un trofeo que, en nombre del Cuerpo, será entregado a la Comisión organizadora de los actos a cumplirse con motivo del 50 aniversario de la muerte del General Julio Argentino Roca.

Art. 2º — Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Resolución, serán imputados al Anexo 1 Poder Legislativo, Item 1 Legislatura- Inciso 2 Partida Principal 2- Partida Parcial 213 del Presupuesto vigente.

Art. 3º — De forma.

Viedma, 16 de julio de 1964.

Rafael Miglianelli, Legislador. — Ismael A. Basse, Legislador. — Domingo Oscar Mollo, Legislador.

FUNDAMENTOS

El 19 de octubre del corriente año, la ciudad de Gral. Roca será escenario de un extenso programa de actos, conmemorando el 50 Aniversario de la muerte del General Julio Argentino Roca.

En la programación están previstas distintas competencias atléticas a las que habrá de dotar de los premios correspondientes.

Como la figura del prócer que se recordará tiene un especial significado para nuestra provincia, en razón de que su acción posibilitó la magnífica realidad actual, es necesario que la legislatura de la provincia coadyuve a que los actos en su homenaje tengan el realce que sus organizadores quieren darle, lo que sugerimos a la Cámara la sanción del presente proyecto de Resolución.

Viedma, 16 de julio de 1964.

— Presupuesto y Hacienda.

g)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

Artículo 1º — Facúltase al señor Presidente de la Legislatura para que designe una Comisión que represente al Cuerpo, en los actos a realizarse en la ciudad de General Roca con motivo del 50 Aniversario de la muerte del General Julio Argentino Roca.

Art. 2º — De forma.

Viedma, 16 de julio de 1964.

Rafael Miglianelli, Legislador - Ismael A. Basse, Legislador - Domingo Oscar Mollo, Legislador.

FUNDAMENTOS:

Con motivo de los actos a realizarse en la ciudad de Gral. Roca el 19 de octubre próximo conmemorando el 50 aniversario de la muerte del Gral. Julio Argentino Roca se han integrado en esa localidad dos Comisiones, una ejecutiva y una honoraria. En esta última se prevee la representación legislativa provincial.

La Legislatura rionegrina no puede estar ausente en actos que tengan por objeto rememorar y homenajear a los hombres que en el pasado posibilitaron con su esfuerzo la formación actual de la Provincial de Río Negro.

Esa presencia deberá manifestarse concretamente, mediante la exteriorización de hechos objetivos.

Esa exteriorización del sentimiento colectivo que anima a los hombres que hoy ocupan bancos en esta Legislatura se hará posible mediante su presencia en los actos a realizarse.

Por ello, es que solicitamos a la Cámara, dé sanción favorable al presente proyecto de Resolución.

Viedma, 16 de julio de 1964.

— Asuntos Constitucionales y Legislación General.

h)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA:

Artículo 1º — Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo realice gestiones ante Vialidad Nacional a los efectos de que se construya un puente carretero en la ruta Nº 244 sobre el arroyo Maquinchao.

Art. 2º — De forma.

FUNDAMENTOS:

La construcción de un puente carretero en la ruta Nº 244 sobre el arroyo Maquinchao solucionará un obstáculo que se repite en cierta época del año para el cruce del citado arroyo.

Cabe destacar que esta obra no demandará una inversión de las consideradas grandes y de concretarse

haría desaparecer un serio problema en la ruta mencionada.

Por lo expuesto, queda a la consideración del Cuerpo este proyecto, que ya el suscripto presentara a esta Cámara en octubre de 1961 y que no alcanzara a tener sanción por los hechos conocidos.

Viedma, 18 de julio de 1964.

Elías Chucair, Legislador.

— Asuntos Económicos.

i)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que informe dentro de la mayor brevedad, sobre los siguientes puntos:

- Si el Poder Ejecutivo ha dado cumplimiento a la ley N° 16; relacionada con la lucha antituberculosa;
- Si se ha aplicado en todo el ámbito de la Provincia la vacuna BCG;
- Qué convenios ha realizado el Poder Ejecutivo de la Provincia con la Nación para la lucha antituberculosa;
- Qué planes para el futuro tiene trazado el Poder Ejecutivo, relacionado con este aspecto.

FUNDAMENTOS:

En virtud de la preocupación que me merece este problema y por el hecho de no conocer con claridad la función que está cumpliendo el Poder Ejecutivo en esta materia, me impulsan a formular este pedido de informes.

Desgraciadamente una serie de factores atentan a la propalación de la tuberculosis: la falta de una alimentación regular, falta de higiene adecuada, mal estado de la vivienda, escuelas en estado ruinoso que reciben a niños desnutridos provenientes de hogares, etc.

Por ello, entiendo que real importancia y permanente preocupación deben prestar el Poder Ejecutivo y los organismos que tiene en sus manos las posibilidades de combatir este terrible mal.

Considero innecesario abundar en fundamentos por el hecho de que la gravedad de este problema no escapa al criterio de ninguno de los integrantes de este Cuerpo.

Viedma, 17 de julio de 1964.

Elías Chucair - Héctor Izco - Rolando Gaitán - Ismael Basse.

— Se girará al Poder Ejecutivo.

j)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

Artículo 1º — Dirigirse al Poder Ejecutivo de la provincia para que solicite al Ministerio de Transpor-

te de la Nación, informe y de cumplimiento a los siguientes puntos:

- Los antecedentes y trámites realizados que motivaron la anulación parcial del contrato entre el Ferrocarril General Roca y DINIE (Dirección Nacional de Industrias del Estado), y que dió como resultado la exclusión del depósito e instalaciones que tenía DINIE en Villa Regina.
- Los antecedentes y trámites que determinaron la licitación y contratación a los nuevos adjudicatarios.
- Se remita la copia del contrato suscripto entre el Ferrocarril Nacional General Roca y los nuevos adjudicatarios.

Art. 2º — De forma.

Viedma, 20 de julio de 1964.

Franco González, Legislador.

— Asuntos Constitucionales y Legislación General.

k)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º — Facúltase al Poder Ejecutivo a realizar estudios económicos integrales y planificaciones posteriores en la zona andina de la Provincia, teniendo en cuenta todos los recursos potenciales existentes en la zona.

Art. 2º — El Poder Ejecutivo podrá contratar técnicos especializados en la materia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo anterior.

Art. 3º — Los resultados de los estudios realizados y las conclusiones de los mismos deberá el Poder Ejecutivo hacerlos conocer a la Legislatura en un plazo no mayor de sesenta días.

Art. 4º — Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley serán tomados de Rentas Generales.

Art. 5º — De forma.

FUNDAMENTOS

La zona andina de nuestra Provincia constituye uno de los puntos de atracción turística del mundo. No posee sin embargo, una economía estable y racional que promueve fuentes de trabajo que aseguren para la zona alguna estabilidad económica.

Esta importante región de Río Negro, con su potencial económico natural que la enriquece y la llena de posibilidades, no puede quedar definitivamente supeditada al éxito o al fracaso de una temporada de turismo.

Componen este complejo económico a que hago referencia, extensas áreas forestales y caudalosas corrientes de agua, que podrían ser punto de partida para promover la industrialización de la madera en gran escala y movida por abundante y barata energía. Ello no descarta la posibilidad de que puedan crearse plantas industrializadoras de celulosa, etc., ya que

existe toda la materia prima indicada para que ello suceda.

Lo expuesto, y la falta de economías racionales y estables que permitan crear fuente de trabajos permanentes y no provocar desequilibrios en distintos sectores, me impulsan a presentar este proyecto, tendiente a lograr que el Poder Ejecutivo realice un estudio serio para el futuro desarrollo integral de esa zona; y luego mediante planes de crédito, promoviendo el interés privado concretar el logro de tales finalidades.

Una inquietud, tomando forma de declaración, de la Municipalidad de Bariloche, del mes de diciembre de 1963; ya hizo conocer esta inquietud y estos mismos puntos de vista al Poder Ejecutivo de la Provincia, a efectos de que no queden marginadas de planes de desarrollo y de expansión, las zonas andinas de nuestra Provincia.

La declaración a que hago referencia propicia la puesta en funcionamiento de estaciones experimentales pilotos, dentro de la zona, a efectos de que los productores puedan obtener mayores y mejores rendimientos en sus explotaciones, que es fundamental la producción de energía, para lo cual es preciso activar la ejecución de obras hidráulicas, etc.

Logrado ello, se concretaría a corto plazo el incremento de la población, como así también la elevación del standard de vida y esa promoción permitirá en definitiva incorporar a las zonas de prosperidad de la Provincia, la zona andina, que vive casi supeditada al éxito o al fracaso de una temporada turística. Es necesario que esta región maravillosa, tan bien dotada por la naturaleza, esté explotada también en el aspecto de su riqueza económica.

Viedma, 21 de julio de 1964.

Elías Chucair, Legislador.

— Asuntos Económicos.

4

LICENCIAS

— Al enunciarse la licencia solicitada por el señor diputado Baratta, dice el

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se va a votar si se aprueba la licencia solicitada por el señor diputado Baratta. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobada.

Se va a votar si el uso de la misma se acuerda con goce de dieta. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobada.

5

HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Corresponde el

turno a los homenajes que pudieran proponer los señores diputados.

Tiene la palabra el señor diputado Digiuni.

SR. DIGIUNI. — Señor presidente: El día 8 de julio fue recordado el octogésimo aniversario de la promulgación de la ley 1.420, de Educación Común. La Democracia Progresista adhiere a la recordación de esa fecha por la importancia que este instrumento legal tuvo para la educación, para la lucha contra el analfabetismo, y como poderoso elemento de pacificación social y adelanto cultural.

La enseñanza común, obligatoria, gratuita y gradual, que consagra en sus lineamientos, abrió el camino ascendente para la vida de la inteligencia de millares de seres. Su laicismo hizo integrar en la armonía nacional a los hijos de inmigrantes de distintas razas y credos, que llegaron al país deseosos de vivir en una tierra de paz, de igualdad y democracia; de este país que tiene abierta sus puertas a todos los hombres de buena voluntad, no importa a qué Dios le rindan culto ni la forma en que lo hagan.

La ley 1.420 es tolerante, no impone la enseñanza del culto, ni lesiona las mentes infantiles con diferencias que no captan en su inocencia y que desgraciadamente dividen a sus mayores y ha costado tanta sangre a la humanidad.

Los Demócratas Progresistas no hacemos de esta ley un mito; conforme a nuestra forma de ver la realidad social, pensamos que las instituciones de derecho deben perfeccionarse al compás de los cambios que se operan en la misma, siempre que estos cambios no vulneren el principio de igualdad, que es permanente.

Hacemos votos por la vigencia plena del espíritu de esta ley. A él rendimos homenaje para que el Estado no permita que se alimenten sectarismos dentro de la democracia, para que el dogma no sea freno de la razón y de la ciencia.

No estamos conformes con la realidad actual de nuestra educación. Los grandes males no han desaparecido, y por imperio de circunstancias poco felices, el Estado, sin completar la atención de sus propias escuelas y educadores, va en auxilio financiero de otras, que si bien pueden ser mantenidas por los interesados en su existencia. Nosotros reconocemos la labor de las escuelas privadas o confesionales. Preferimos un degmático a un analfabeto, pero, a nuestra escuela pública, bajo el lema de igualdad y democracia no se le debe quitar un centavo, mientras no alcancen los fondos para satisfacer sus crecientes necesidades.

Defendamos y reivindicemos los principios de esta ley concebidos por Sarmiento, y hagamos votos, al rendir este homenaje, para que con el esfuerzo de todos alcancemos los objetivos que la inspiraron.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Robledo.

SR. ROBLEDO. — El bloque de la Unión Cívica Radical del Pueblo adhiere a los conceptos vertidos en este acto a la ley 1420 de Educación Común. Con la sanción de la misma, señor presidente, se da un vigoroso paso para transformar la estructura educacional existente.

Memorable resulta el debate que precedió a la ley

que fuera promulgada posteriormente por el Poder Ejecutivo de la Nación el 8 de julio de 1884.

Menester es, señor presidente, hacer sin embargo una breve reseña de los trámites que siguiera nuestra educación en el país. La enseñanza pública en la ciudad de Buenos Aires, se inicia con la creación del Real Colegio de San Carlos, pero la obra más importante en la educación la realizaron las congregaciones religiosas. Dominicos, Franciscanos, Mercedarios y Jesuitas levantaron colegios donde se impartía la enseñanza primaria. No es descabellado, por consiguiente, suponer que en los orígenes virreynales la educación era eminentemente religiosa.

Desde el momento que el poder civil desatendía cuanto se relacionara con la instrucción pública, el poder religioso consideró como uno de sus deberes primordiales el difundirla. Las universidades de Lima, Méjico, Chuquisaca, Córdoba, son otros tantos ejemplos que corroboran tal afirmación. Quien estudie superficialmente el desarrollo sucesivo de la cultura argentina, tiene que conceder una parte importante a la acción religiosa del clero secular y regular. Sus institutos, desparramados por toda la extensión de la República, dieron al país, en sus años más aciagos, una esperanza de porvenir para cuando sonara la hora de las reivindicaciones definitivas de la historia. El dogmatismo en la enseñanza era ley suprema y de esas escuelas y de esos maestros surgió el núcleo de criollos que hizo la revolución y que organizó el país, superando los avatares de una cruenta lucha. Historiadores y escritores inspirados en documentos o escritos de la época, han condenado acerbamente a España, acusándola de cumplir calculada y sistemáticamente un plan de oscurantismo, de clausura y aislamiento. Hay quienes sustentan que, a través de esta conducta, la gran metrópoli monárquica evitaba que se produjera el estallido de los sentimientos emancipadores del espíritu nativo y hay quienes acusan también a la iglesia de haber cooperado estrechamente en esta obra de reclusión intelectual a que fueron condenadas las colonias de América.

Nuestro bloque no quiere hurgar, en este turno de los homenajes, sobre las causales que puedan justificar o rectificar tales juicios. Fuerza es, sin embargo, intentar una explicación el retrogradar ubicándonos en los siglos 16 y 17 y subsiguientes para desentrañar los índices de cultura existentes en aquel entonces. Sabido es que la acción de los misioneros se hizo sentir en América tempranamente y que, viniendo en pos de los conquistadores militares, debía crear en la levantisca mentalidad criolla un agudo sentimiento de desconfianza al ubicarlos mentalmente en un consorcio indestructible, poder militar y poder religioso, espada y cruz, violencia de las armas para dominar la inteligente prédica jesuítica persuasiva.

Viene la ley 1420 a subsanar las contradicciones y a superar los anacronismos de la escuela monástica y confesional. La conciencia del pueblo sigue expectante el trámite inusitadamente homérico de los históricos debates que dieron por resultado la sanción de la ley de educación común. Por la misma se crea todo un sistema educacional y se establece una nueva concepción de la escuela, cuya finalidad es favo-

recer y dirigir simultáneamente el desarrollo moral, intelectual y físico del educando; hace irrupción una nueva concepción integralista llamada a transformar métodos y a transformar también procedimientos didácticos. Propugna la escuela gratuita y laica, entendida esta última en el terreno de la absoluta prescindencia religiosa. Se contemplan en esta ley, que podemos calificar sin hesitación de sabia, todos los elementos del panorama educacional: el niño, el maestro, el local, la higiene, etcétera, etcétera. Hay en sus disposiciones un principio de universalidad: toma al menor de seis años en el jardín de infantes y no olvida al analfabeto adulto de las fábricas, de los cuarteles, de las cárceles, hasta donde hace llegar las previsiones y el influjo de sus preceptos. Se proyecta vigorosamente la idea de la coeducación de los sexos y la prédica de Sarmiento, de hacer pasar un generación de jóvenes por las aulas argentinas, se convierte en realidad concreta.

Señor presidente: Sería ocioso insistir en realizar un examen exhaustivo de las excelencias de la ley 1420, por ese motivo nuestra bancada adhiere fervorosamente al homenaje propuesto.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Gaitán.

SR. GAITAN. — Señor presidente: La Legislatura rinde hoy homenaje a la ley 1420. Nosotros también le rendimos nuestro homenaje, como el reconocimiento de un partido moderno a una ley que ha presidido la formación de la juventud argentina durante muchas décadas.

Esta ley, que ha tenido la perdurabilidad de las cosas adaptadas a las mentalidades que han dominado un ciclo histórico, es hoy expresión del acervo nacional por la participación que ha tenido en la educación popular a través de las escuelas Láinez, que se volcaron preferentemente hacia las provincias de menores recursos.

Esta ley fue grito de combate en generaciones enteras, y los muchachos y los partidos políticos hicieron de ella bandera de lucha. Por ello, por lo que representó para la juventud de nuestro país; porque cubrió significativamente etapas de educación argentina; porque tuvo permanencia a través de ciclos disímiles; porque dio coherencia a la idea de integración nacional de la educación, es que nuestra bancada le rinde su homenaje. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Abbate.

SR. ABBATE. — Señor presidente: La ley de educación común número 1420 es la piedra angular sobre la que se asentó el sistema educacional argentino. Es una ley vieja que no ha envejecido sino parcialmente; me animaría a decir que es una ley buena y que dio también muy buenos resultados.

Es una ley integral que, como dije, no ha envejecido sino parcialmente. Durante décadas, como se ha dicho acá hace unos momentos, ha sido el summum para la aplicación de enseñanza en nuestro país. Ella ha permitido crear una convivencia, crear dentro de la escuela un campo neutral de pasiones, y ha permitido la capacitación intelectual de los hombres que hoy gobiernan la política, las artes, la industria y las

finanzas, es decir, toda la actividad del país.

Entendemos que no es una ley mezquina; es una ley amplia y grande. En algunos aspectos ha sido restrictiva, no por la misma ley, sino por quienes la aplicaron con un criterio mezquino, con criterio de cáscara de nuez, la ley es grande e inmensa.

Lo que somos los argentinos en capacidad, en el momento presente, se lo debemos a la ley 1420; lo que somos los argentinos en incapacidad y en debilidad, también se lo debemos a la ley 1420. Pero en el balance es más lo positivo que lo negativo. Es el criterio del hombre que aplica la ley quien la hace mezquina.

Los Demócratas Cristianos rendimos homenaje a la ley en su esencia, al amplio espíritu de los hombres que la sancionaron, no al espíritu mezquino y retrógrado de algunos casos con que se la aplica. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Lapuente.

SR. LAPUENTE. — Señor presidente: Nuestra bandada también va a adherir al homenaje a la ley 1420.

Con el abundamiento que se ha hecho en las consideraciones de fondo y de forma, por los distintos sectores que integran esta Cámara que han hecho uso de la palabra, creo que estaría demás ampliar conceptos porque han sido completamente amplios. Nuestro partido la sostiene y la sostendrá en toda la amplitud de su forma, en sus conceptos y aplicación y considera que en el momento en que fue aplicada y tuvo vigencia, era un momento necesario en la Argentina para promover las nuevas generaciones hacia una libertad amplia en la enseñanza.

Tampoco está demás decir que adhiero a los conceptos vertidos por el señor diputado Abbate, que la ley tiene en el concepto de su aplicación en el transcurso del tiempo, sus grandes factores efectivos y también sus factores que no han tenido la efectividad que posiblemente los que en su momento la concretaron, fue el deseo amplísimo de que así fuera. Lo digo así, porque tal vez el saldo de disponibilidad que arrojara no fue el de la inquietud de quienes la inspiraron. Pero debemos reconocer que esa ley permitió que gran cantidad de hombres inquietos por la instrucción pública libre, pudieran instruirse y marchar a paso más acelerado y tener, en definitiva, la instrucción necesaria, adquiriendo así una conformación mental más libre. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Iribarne.

SR. IRIBARNE. — Señor presidente: El bloque de los Demócratas de Río Negro adhiere al homenaje solicitado. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Con las palabras pronunciadas por los señores diputados, queda rendido el homenaje a la ley 1420 de educación común.

Tiene la palabra el señor diputado Digiuni.

SR. DIGIUNI. — Señor presidente: El 9 del corriente mes, se cumplió un aniversario más de nuestra independencia. Justo es que le rindamos el homenaje que esa fecha merece y que por las razones que son de conocimiento de todos, motivada por el lamentable deceso del ex gobernador de la provincia de Río Negro, doctor Edgardo Castello, no pudimos rendir en

la primer sesión que debía realizar esta Cámara en este mes y como fuera nuestro propósito.

Ciento cuarenta y ocho años han transcurrido desde aquel acontecimiento glorioso en que quedaron sentadas las bases de nuestra existencia de Nación independiente y soberana.

No voy a historiar, señor presidente, los hechos que considero por todos conocidos. La intención de este homenaje es hacer algunas consideraciones pensando en el sacrificio heróico, en el estoicismo de nuestros patriotas criollos, que lucharon durante muchos años sin reparar en sacrificios de ningún tipo, sin reparar siquiera en entregar su vida para la defensa de sus ideales para darnos una nación libre y soberana, con la esperanza puesta quizás en las generaciones futuras, pues seguramente fue su intención y estuvo en su pensamiento la seguridad de que las generaciones que los sucedieran harían lo imposible para perfeccionar el encausamiento del país por el camino de la democracia pura, democracia de pueblo en el sentido de gobierno.

No sé si a esta altura, después de casi un siglo y medio, descansarán en paz. No sé en que medida nosotros, las generaciones que les sucedimos, habremos satisfecho o estamos satisfaciendo los deseos de nuestros patriotas. La idea de libertad, señor presidente, estaba en ellos mucho antes del primer pronunciamiento patrio, es decir mucho antes del 25 de Mayo de 1810. Por ello creo que Mayo es la partida del nacimiento de nuestra Patria y el 9 de Julio de 1816 es el movimiento histórico trascendente que legitima aquel acto.

No voy a extenderme más porque quiero ser breve y porque mi elocuencia no me permite hacer un discurso del tono que este homenaje merece. Pero mi sincero sentimiento de argentino y mi amor por mi país me autorizan y me dan el valor de hacerlo. Quiero, como mejor homenaje, pedir al Todopoderoso que ilumine las mentes de todos los argentinos y, en especial, de los que tenemos la responsabilidad del gobierno, para que arbitremos las medidas que nos conduzcan, pensando siempre en el deseo de nuestros patriotas, para que la paz interior sea un hecho y para que esta Nación sea realmente democrática; para que los gobiernos sean realmente como ellos lo quisieron y como lo concibe la democracia: gobiernos del pueblo, por el pueblo y para el pueblo.

Ojalá que en esta evocación, podamos todos reencontrar el camino, y que la pacificación, la armonía y el amor entre los argentinos, superen para siempre los obstáculos para poder, todos unidos, llevar adelante la tarea de engrandecer nuestra patria. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Robledo.

SR. ROBLEDO. — Señor presidente: El bloque de la Unión Cívica Radical del Pueblo adhiere a los conceptos vertidos como homenaje al 9 de Julio de 1816. Nuestro homenaje lo tributamos a los congresales de Tucumán que en aquella destemplada mañana, en que aclamaron de viva voz y poniéndose de pie el nacimiento de la independencia de las provincias uni-

das del sud, las liberaron del yugo monárquico y de la metrópoli que las mantenía sojuzgadas y postergadas.

Así hizo su aparición la famosa declaración de nuestros patricios de Tucumán, en momentos en que la anarquía y las luchas intestinas amenazaban por doquier la revolución que eclosionó el 25 de Mayo de 1810. Negros nubarrones se cernían sobre nuestros revolucionarios. Así llega en momento propicio el angustioso reclamo de nuestros patriotas; el mismo general San Martín, en carta dirigida al diputado por Mendoza, Godoy Cruz, lo insta, lo urge para que los congresalistas de Tucumán adoptaran de manera definitiva y permanente las bases que permitieran a nuestro país liberarse del yugo español.

Vaya, pues, nuestro emocionado homenaje y recuerdo a esos patriotas insignes que, cimentando las bases de nuestro progreso y de nuestro bienestar, hicieron realidad tangible la vida democrática, esa vida que aquel famoso romántico liberal y poeta Esteban Echeverría, resumiera y sintetizara magistralmente en su famosa "igualdad en la libertad".

El bloque de la Unión Cívica Radical del Pueblo, señor presidente, adhiere pues al homenaje propuesto al 9 de Julio de 1816.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Chucair.

SR. CHUCAIR. — Señor presidente y señores legisladores: Cuando este Cuerpo se encontraba en receso, en todo el ámbito del país se celebró un aniversario más del 9 de Julio de 1816, día de la independencia argentina.

En nuestros oídos aún vibran los ecos de las canciones patrias que el pueblo entonara en ese día, y nuestros ojos aún ven subir lentamente el pabellón nacional hasta el tope de sus astas, para desde allí convertirse en tutela y custodia de un país que detuvo sus actividades para rendir homenaje a quienes cimentaron la independencia de nuestro suelo.

Hoy rendimos homenaje a la fecha que, paralela al 25 de Mayo de 1810, son de las que constituyen un carácter trascendental para nuestra historia y un significativo episodio para la ciudadanía, que a ciento cuarenta y ocho años de aquella gesta, hoy nuevamente se conmemora.

El 9 de Julio de 1816 es la culminación de episodios tales como el rechazo de las invasiones inglesas de 1806 y 1807; de la Revolución de Mayo de 1810; de la Soberana Asamblea Constituyente de 1813, que vino a ser algo así como el primer experimento constitucional ensayado sobre este suelo que quería convertirse en república independiente. Es la culminación de la epopeya extraordinaria emprendida por el Gran Capitán de los Andes que sirvió para asegurar la concreción de la gesta de Tucumán, e ir más allá todavía, a Chile y Perú.

Cabe recordar en estas circunstancias aquel conocido párrafo de la carta que le hiciera San Martín desde Cuyo al diputado Godoy Cruz, a que se hiciera referencia recientemente, donde le decía: ¿Hasta cuándo esperamos para declarar nuestra independencia? Es ridículo acuñar monedas, tener el pabellón y

la escarapela nacional y por último, hacer la guerra al soberano de quien se dice dependemos y permanecer a pupilo de los enemigos. Con este paso el Estado ganará un cincuenta por ciento: y si tiene riesgos, para los hombres de coraje se han hecho las empresas".

Como vemos aquella afirmación tan rotunda y significativa del Padre de la Patria, infundió bríos a los congresales de Tucumán, que venciendo indecisiones, declararon unánimemente la independencia de la Patria, haciendo realidad e inmortalizando para siempre los ideales de Mayo.

Desde entonces casi un siglo y medio, el país ha transitado por todas las sendas. A veces por el camino de la felicidad, de la esperanza, dando pasos vigorosos y positivos; otras veces por la indecisión, las luchas intestinas, el descreimiento, la negatividad, etcétera, pero en todos esos momentos hayan sido de incertidumbre o de aciertos, las generaciones que sucedieron a esa gesta histórica que hoy recordamos, se han detenido para rendir con unción y respeto su homenaje a quienes hicieron realidad, en aquella histórica casa de Tucumán, poniendo su pasión y patriotismo, buscando afanosos la manera de encontrar la independencia y con ella se decidiera la suerte definitiva de nuestro país y de otros países de América.

Señor presidente: Esta fecha que nos convoca a todos los argentinos en la recordación de esa hora decisiva para la vida de nuestra República, es ideal para que todos retemplemos el espíritu, acortemos las distancias que nos separan y demos pasos positivos, para construir definitivamente el país que hace ciento cuarenta años vio nacer su independencia y que aún hoy, lamentablemente, permanece detenido en algunos de los aspectos económicos y sociales de su evolución.

Para la gran construcción de este país, nadie debe excluirse y es una responsabilidad que alcanza a pueblo y gobierno, que mancomunando esfuerzos e iluminados por la antorcha que encendió el patriotismo de los hombres que inmortalizó la historia, lograremos los más ambiciosos propósitos. Logrado ello, señor presidente, tendremos la satisfacción de haber rendido el mejor de los homenajes a quienes grabaron en los anales de la historia, el 9 de Julio de 1816.

Con estas palabras, señor presidente, este sector rinde su homenaje a esta significativa fecha. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Salinas.

SR. SALINAS. — Es simplemente para adherir, señor presidente, al homenaje propuesto por el señor diputado Digiuni con motivo del nuevo aniversario de la independencia argentina. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Lapuente.

SR. LAPUENTE. — Nuestro bloque, señor presidente, también adhiere al homenaje propuesto por el señor diputado Digiuni, en la inteligencia de que por la adhesión integral de los partidos políticos anexados a lo que puede hacer el pueblo argentino en el futuro, después de haber transcurrido un largo lapso de tiempo

po donde las luchas intestinas y muchas veces la defraudación del pueblo argentino en sus aspiraciones no han llegado a concretar todavía en su integridad el deseo fervoroso y ardiente de los argentinos de llegar a una libertad total y manejarse con soltura de nación libre y soberana, creo que con el esfuerzo de todos, pueblo y gobierno, lo lograremos en el devenir del tiempo; porque es suficiente que todos nos pongamos en la mancomún tarea de las grandes realizaciones nacionales para que algún día concretemos esa aspiración que fue la base fundamental de nuestra independencia, creada en momentos aciagos para el país.

Creemos también que ningún argentino que sienta la inspiración patriótica de ser libre, ha de restar apoyo para que de aquí en adelante, dejando un poco atrás el pasado, nos reencontremos para pagar con la verdadera moneda que ellos acuñaron este esfuerzo que fue la independencia nacional, gestada por aquellos grandes patriotas y que las generaciones presentes y futuras llevarán con su esfuerzo a la consolidación definitiva para bien de todos los argentinos. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Funes.

SR. FUNES. — Señor presidente: No creo que pueda, después de 148 años, decir algo nuevo con respecto a nuestra fecha magna. Nuestra bancada adhiere a este homenaje y, en particular, voy a manifestar que he tenido el gran honor de estar este año, en la fecha del 9 de Julio, en la gloriosa Tucumán, en esa casa y en ese salón donde un conjunto de grandes hombres supieron aunar sus ideas, supieron aunar su hombría de bien, para forjar una nación libre y poderosa. Me he sentido en esos momentos terriblemente conmovido, más que por la grandeza del acto que se representaba, por el temor de que ello no siga siendo en el futuro la fuente de vida de nuestros actos y de nuestra libertad.

Deseaba, señor presidente, en ese momento, que en ese lugar estuvieran reunidos todos los hombres políticos del país y sintiesen todos ese enorme embargo de dicha al recordar aquella fecha trascendental.

Por tales hechos, la Democracia Cristiana adhiere fervorosamente a este homenaje que podemos llamar el homenaje supremo a nuestra nacionalidad.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Con las palabras pronunciadas por los señores diputados, queda rendido el homenaje al 9 de julio de 1816, fecha en que se proclamó nuestra independencia.

6 — MANIFESTACIONES

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se pasará al turno que fija el Reglamento para fundamentar los proyectos de resolución o de declaración.

Tiene la palabra el señor diputado Gaitán.

SR. GAITAN. — No sé si estaré exactamente en el turno, pero de todas maneras quiero señalar que en la sesión anterior se resolvió designar una comisión parlamentaria para que se trasladara a la Capital Federal fin de realizar gestiones por algunos con-

tratos existentes entre la Distribuidora de Frutas Argentinas y DINIE.

Hace breves momentos me acaba de informar un empleado de los nombres de los diputados que forman esa comisión. Quisiera, señor presidente, que oficialmente, si fuera tan amable, si es que se ha dado la resolución por la presidencia por la que se disponía quíenes se iban a trasladar a la Capital Federal a realizar esas gestiones, se dé la nómina de quiénes forman esa comisión por la resolución que se ha adoptado.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — La resolución se ha hecho, señor diputado, y los integrantes de dicha comisión son los señores legisladores Basse, Miglianelli, Abbate, Sa Pereyra y Salinas.

SR. GAITAN. — Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Lapuente.

SR. LAPUENTE. — Señor presidente: Tengo entendido señor presidente, que la resolución que designa la comisión parlamentaria encargada de cumplir su cometido, de acuerdo a lo aprobado en la última reunión, tiene fecha 16 de julio.

Me pregunto, ateniéndome a la versión taquigráfica de la última sesión, cómo se justifica la designación de dicha comisión parlamentaria para que se traslade inmediatamente a la Capital Federal, a efectos de realizar todas las gestiones que sean necesarias, para que se materialicen las aspiraciones indicadas en los artículos 1º y 2º de esta resolución, cuando diputados que han sido designados con premura, para realizar esos trámites, no han cumplido con su cometido, encontrándose presentes en este recinto.

No creo entonces que el cometido a cumplir en esa emergencia era de tal gravedad, pero así fue por lo menos pintado en el transcurso de la disertación de quien fue el miembro informante.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — No es el turno correspondiente, señor diputado. Al considerar el Orden del Día usted podrá hacer la exposición que desee.

SR. GAITAN. — No está en el Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — O fuera de este turno, señor diputado. Al iniciarse o antes de iniciarse el Orden del Día.

SR. GONZALEZ. — Después, al pasar al punto 5º.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Estamos en el turno 2º, para fundamentar los proyectos de resolución o declaración.

7 — CUARTO INTERMEDIO

SR. GAITAN. — Voy a pedir un breve cuarto intermedio para presentar un proyecto de resolución, vinculado con este tema.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — No puede tener entrada, señor diputado.

SR. GAITAN. — De todos modos, al cuarto intermedio lo dejo solicitado.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Gaitán, de pasar a un breve cuarto intermedio. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobada. Se pasa a un cuarto intermedio de cinco minutos. — Eran las 16 y 20 horas.

8

CONTINUA LA SESION

— Siendo las 16 y 30 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Continúa la sesión.

9 — PEDIDO DE PREFERENCIA

Moción

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Corresponde el turno, de acuerdo al Reglamento, a los pedidos de informes y pronto despacho.

Se pasará al turno de los pedidos de preferencia y sobre tablas que puedan formular los señores diputados. Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Señor presidente: Es a los efectos de solicitar preferencia, para la sesión del día jueves 23, con despacho de comisión, de los proyectos de ley de reestructuración del presupuesto general de gastos, ley 304, Consejo Provincial de Salud Pública, y del convenio suscripto entre el Ministerio de Asuntos Sociales y el Consejo Nacional de Educación. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se va a votar la moción de preferencia formulada por el señor diputado González en el sentido de que sean tratados en la sesión del día 23, con despacho de comisión, los proyectos sobre reestructuración del presupuesto y convenio suscripto entre el Ministerio de Asuntos Sociales y el Consejo Nacional de Educación. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobada. En consecuencia, se tratarán el día 23 del corriente mes.

10 — PEDIDO DE PREFERENCIA

Moción

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Digiuni.

SR. DIGIUNI. — Es para pedir preferencia, para el día 23, con o sin despacho de comisión, para dos proyectos de declaración: el primero se refiere a la adhesión, por parte de la provincia, la decreto ley 6667/63 y el otro solicita del Poder Ejecutivo gestione la adquisición de ejemplares de guías de carreras universitarias de enseñanza superior.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Es a los efectos de solicitarle al señor diputado que ha hecho moción de preferencia, de que los proyectos que ha mencionado sean tratados con despacho de comisión.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Digiuni.

SR. DIGIUNI. — Mantengo mi moción, señor presidente: con o sin despacho de comisión.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Digiuni en el sentido de que sean tratados con o sin despacho de comisión, en la sesión del día 23, los proyectos de declaración de adhesión al decreto ley 6667/63 y solicitando al Poder Ejecutivo que obtenga guías de carreras universitarias. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlos.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobada.

11 — PEDIDO DE PREFERENCIA

Moción

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Chucair.

SR. CHUCAIR. — Es a los efectos, señor presidente, de solicitar una preferencia para el día jueves de un proyecto de ley relacionado con un subsidio de 200.000 pesos, destinado a la Liga Rionegrina de Fútbol, con despacho de comisión y voy a fundamentarlo.

El equipo representativo de nuestra provincia, en los primeros días de agosto, debe trasladarse a la ciudad de Mendoza, como semifinalista o algo así, del torneo argentino de ese deporte. Es por este motivo que solicito a la comisión correspondiente que tiene en su poder dicho proyecto, que lo despache en el término que he solicitado. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Es a los efectos de hacer una aclaración.

Hoy, en la reunión de la Comisión de Presupuesto y Hacienda los miembros integrantes de la misma tuvieron la inquietud de sacar ese despacho, por entender que se hace necesario proceder al dictamen respectivo a la mayor brevedad posible, ya que el día 2 de agosto el equipo de la Liga Rionegrina debe disputar un encuentro en Mendoza.

No pudimos tratarlo en la reunión de presupuesto, ya que en la comisión donde se encontraba el proyecto, en primer término, la Comisión de Asuntos Sociales, no pudo reunirse por no estar su presidente. No obstante el representante de ese sector, diputado Digiuni, tomó la providencia necesaria y ha llamado a reunión de comisión para tratar ese punto.

Asimismo, la Comisión de Presupuesto que preside también ha fijado reunirse para tratar este tema el día de mañana. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se va a votar si se aprueba la moción de preferencia para ser tratada en la sesión del día jueves 23, con despacho de comisión, el proyecto de ley por el que se solicita un subsidio de 200.000 pesos para la Liga Rionegrina de Fútbol. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse significarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobada. Este asunto será considerado en la sesión del día jueves.

12 — PEDIDO DE PREFERENCIA

Moción

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Quisiera solicitar a la Cámara, señor presidente, que apruebe un pedido de preferencia para tratar, con o sin despacho de comisión un proyecto de resolución presentado por quien habla, sugiriendo al Poder Ejecutivo realice las gestiones necesarias para que la ciudad de General Roca sea declarada sede nacional de los actos que se realicen con motivo de cumplirse el cincuentenario del fallecimiento del general Julio A. Roca. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Abbate.

SR. ABBATE. — Quiero hacer una salvedad, señor presidente. Por norma, que hemos dejado en esta Cámara de lado, votamos siempre las preferencias para ser consideradas con despacho de comisión, porque entendemos que solamente en casos excepcionales puede darse la circunstancia de que el despacho de comisión no pueda producirse, pero normalmente, el despacho puede producirse, como en este caso, en que estamos todos de acuerdo, en general, en apoyar el pedido de resolución en el sentido de que sea la ciudad de General Roca sede nacional de los actos de homenaje a Julio A. Roca. Aquí, en este caso, puede expedirse la comisión.

De esta manera no se sienta, tan seguido, el precedente de aceptar una preferencia sin despacho de comisión. Por estos motivos es que solicitaría al señor diputado autor de la moción que pidiera que la misma sea con despacho de comisión.

SR. MOLLO. — Comparto, señor presidente, la inquietud del señor diputado Abbate.

Me movió a pedir que fuera con o sin despacho de comisión, la posibilidad de que por alguna circunstancia ajena a los señores miembros de la comisión que tienen que producirlo, no pudiera realizarse.

Que General Roca sea declarada sede nacional de los actos del cincuentenario del fallecimiento del general Roca, comporta una verdadera razón de urgencia para que sea tratado y, lógicamente, con la aspiración que sea despachado favorablemente en este período, en razón del escaso tiempo que quedaría para la realización de la programación de los actos.

Como comprenderán el señor presidente y los señores diputados es muy distinta la magnitud que se dará a esos actos, si los mismos son de carácter nacional o si simplemente se concretan a actos locales.

Si la Legislatura resuelve adherir al proyecto que presentó quien habla, es necesario y evidente que esos actos tendrían que tener una magnitud completamente distinta.

Por esas razones quien habla había pedido que fuera sin despacho de comisión, si así fuera necesario. Pero no tengo ningún inconveniente en allanarme a

que sea tratado con despacho de comisión, porque entiendo que es un buenísimo precedente. Rogaría a los señores miembros de la comisión que lo traten y despachen como una deferencia especial y en razón de la urgencia de que sea resuelto en este período. le presten preferente consideración. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Lapuente.

SR. LAPUENTE. — Era para solicitar una preferencia...

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Señor diputado: Corresponde votar en primer término la preferencia solicitada por el señor diputado Mollo.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sirvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobado el pedido de preferencia.

Se tratará en la sesión del día 23, con despacho de comisión, el proyecto de resolución que sugiere al Poder Ejecutivo que la ciudad de General Roca, sea sede de los actos que se realicen con motivo del cincuentenario del fallecimiento del general Julio A. Roca.

13 — PEDIDO DE PREFERENCIA

Moción

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Lapuente.

SR. LAPUENTE. — Era para pedir preferencia para un proyecto relacionado con el aumento de sueldo al personal y la forma para disponer los fondos, con o sin despacho de comisión.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Señor diputado, ¿no tendría inconveniente en repetir la moción que ha hecho?

SR. LAPUENTE. — Con mucho gusto. Se trata de un proyecto que se encuentra en la Comisión de Presupuesto y Hacienda desde hace más de dos meses, y por eso he insistido en pedir preferencia para el día jueves, con o sin despacho de comisión; porque hasta ahora ese proyecto no tenido ninguna alternativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — ¿Qué proyecto es ese, señor diputado?

SR. LAPUENTE. — Es un proyecto de aumento de sueldos al personal con el cambio de los fondos pagados por el Banco de la Provincia, del convenio que existe y que está detenido en la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Señor presidente: Quiero aclarar respecto al pedido formulado por el señor diputado preopinante.

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha tomado en consideración el proyecto presentado en su momento, y ha considerado que lo va a volver a tratar en su oportunidad, cuando así lo soliciten los miembros de dicha comisión. Por lo tanto, no encuentro

bien que el señor diputado preopinante haya manifestado que hace dos meses que se encuentra detenido en la comisión, cuando, en realidad, ha sido tratado, quedando en la comisión a la espera de un nuevo tratamiento. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Abbate.

SR. ABBATE. — Señor presidente: Nuestro sector va a solicitar al autor de la moción que la modifique, en el sentido de que el tratamiento se haga con despacho de comisión, para ser consecuentes con las manifestaciones de hace un momento y por tratarse de un asunto de tanta importancia que hace a disponibilidad de fondos y modificación de una ley provincial.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Reglamentariamente no puede ser sin despacho de comisión.

SR. ABBATE. — Por eso solicito que sea con despacho de comisión, para que resulte viable y reglamentario.

SR. LAPUENTE. — No hay ningún inconveniente, señor diputado.

SR. ABBATE. — Nuestro sector lo va a apoyar.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Lapuente en el sentido de que sea tratado en la sesión del día 23, con despacho de comisión, el proyecto referido a pedidos de aumentos al personal.

SR. GONZALEZ. — ¿Me permite, señor presidente? Creo que no es ese el título que le corresponda al proyecto. El proyecto presentado por el señor diputado es el de que 20 millones de pesos que se deben entregar al Banco de la Provincia de Rio Negro, se destinen a mejorar los sueldos de la administración provincial.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Correcto, señor diputado. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobada. Será tratado en la sesión del día 23, con despacho de comisión.

Tiene la palabra el señor diputado Digiuni.

SR. DIGIUNI. — Señor presidente: Voy a pedir que la disposición tomada recientemente, en atención a lo expuesto por el señor diputado Abbate, en relación de los pedidos de preferencia con o sin despacho de comisión.

Sí lo permite presidencia, voy a solicitar que los despachos para los cuales pedí preferencia para que fueran tratados en la sesión del día 23, lo sean con despacho de comisión.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Señor presidente: Es a los efectos de agradecer al señor diputado preopinante la posición adoptada, ya que en su momento, cuando le solicité que cambiara de temperamento, mantuvo la posición de que fueran con o sin despacho de comisión.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se van a volver a votar las mociones de preferencias formuladas por el señor diputado Digiuni en el sentido de que las mismas sean con despacho de comisión. Los señores di-

putados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobada.

14

MANIFESTACIONES

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se pasará al turno de una hora que fija el Reglamento para la consideración de los proyectos de resolución o declaración con trámite reglamentario.

Debiendo el Cuerpo pasar a sesión secreta ...

SR. GAITAN. — Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Gaitán.

SR. GAITAN. — Le rogaría al señor presidente me informe si este es el turno para hacer las manifestaciones que hoy estaba vertiendo el señor diputado Lapuente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Pasado este término, sí, señor diputado; antes del Orden del Día.

Debiendo el Cuerpo pasar a sesión secreta...

SR. LAPUENTE. — Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Lapuente.

SR. LAPUENTE. — Es para que presidencia tenga la amabilidad de decirme si estoy en turno para hacer las manifestaciones...

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Presidencia ha informado que no, señor diputado. Estamos en el turno de una hora que fija el Reglamento para considerar los proyectos de resolución o declaración. En el próximo turno puede ser, señor diputado.

Reitero que debiendo el Cuerpo pasar a sesión secreta para tratar la resolución número 25, solicito al público asistente desalojar la sala.

Tiene la palabra el señor diputado Gaitán.

SR. GAITAN. — Es a efectos de solicitar que, como normalmente se ha hecho, se deje el acuerdo que debe tratar el Cuerpo en el día de la fecha, como último punto del Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — No corresponde, señor diputado, porque estamos en el turno de resolución o de declaración.

Para tal fin tendríamos que apartarnos del Reglamento y ponerlo a consideración de la Cámara.

SR. GAITAN. — Exactamente es lo que estoy pidiendo, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — ¿Es una moción concreta la que formula el señor diputado?

SR. GAITAN. — Sí, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Si la memoria no me es infiel, ha sido normal el hecho de que los acuerdos se traten al finalizar el Orden del Día.

Recuerdo que hace muy pocos días esa presidencia pidió al público asistente y a quienes no intervinieron directamente respecto a un acuerdo que se retirara en la mitad de una sesión. Después de realizada la se-

sión secreta y prestado el acuerdo correspondiente se volvió al Orden del Día.

Así que la razón de tradición que mencionaba el señor diputado autor de la moción, no es del todo exacta.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Gaitán.

SR. GAITAN. — Señor presidente: Por una razón que yo llamo o voy a llamar de buen gusto, había solicitado dejar para lo último este tema.

Ya que la Cámara no ha accedido a ello, voy a tener que manifestar o adelantar la decisión de nuestra bancada de retirarse de esta sesión. Se está por tratar inmediatamente un pedido de acuerdo para un funcionario que ha pedido el Poder Ejecutivo.

Nosotros entendemos que han ocurrido cosas demasiado graves y demasiado importantes, como para no decir las...

SR. MOLLO. — Me permite, señor diputado?

SR. GAITAN. — No concedo interrupciones, señor presidente.

SR. MOLLO. — Ruego una interrupción al señor diputado.

SR. GAITAN. — No voy a conceder interrupciones con gran pesar.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Le permite una interrupción al señor diputado?

SR. GAITAN. — No, señor presidente. Lamentablemente no le voy a conceder interrupciones.

Hace dos días...

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Señor diputado Gaitán: El asunto del acuerdo debe tratarse en sesión secreta.

SR. GAITAN. — No estoy hablando del acuerdo, señor presidente, sino que estoy diciendo que nos vamos a retirar de esta sesión, que es una cosa distinta.

SR. GONZALEZ. — Me permite, señor diputado?

SR. GAITAN. — Cuando le dé una interrupción, ahora no.

— Hablan simultáneamente varios señores diputados mientras suena la campana de orden.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Gaitán.

SR. GAITAN. — Continúo, señor presidente. Hace dos días esta Cámara votó un asunto de suma importancia: La integración de una comisión que debía viajar a Buenos Aires e incluso, en esa oportunidad, se pretendió responsabilizar a nuestra bancada.

— Hablan simultáneamente varios señores diputados mientras suena la campana de orden.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Está fuera de la cuestión, señor diputado.

SR. GAITAN. — No estoy fuera de la cuestión porque estoy fundamentando el retiro de nuestra bancada de esta sesión.

Acá se está pretendiendo hacer trampa, señor presidente.

SR. MOLLO. — No, señor diputado.

— Hablan varios señores diputados mientras suena la campana de orden.

SR. GAITAN. — Acá se ha jugado con las necesidades de los productores.

— Hablan simultáneamente varios señores diputados mientras suena la campana de orden.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Presidencia hace la observación de que los señores diputados no pueden retirarse sin previa autorización del Cuerpo.

SR. GAITAN. — Me voy a retirar lo mismo, señor presidente, si se me ocurre.

Yo diría que se ha venido a jugar aquí en la Cámara con las necesidades de los productores de fruta, para cumplir tortuosamente designios comiteriles...

— Hablan varios señores diputados simultáneamente, mientras suena la campana de orden.

SR. GAITAN. — Continúo, señor presidente.

— Hablan varios señores diputados simultáneamente, mientras suena la campana de orden.

SR. GAITAN. — Señor presidente...

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ruego orden a los señores diputados.

SR. GAITAN. — Decía que los dramáticos legisladores oficialistas vinieron a decir que se estaba saboteando la producción frutícola del Alto Valle.

SR. MOLLO. — Está fuera de la cuestión, señor presidente.

— Hablan simultáneamente varios señores diputados y suena la campana de orden.

SR. GAITAN. — Resulta que los diputados que proponen esa medida están en sus bancas...

SR. GONZALEZ. — Lo puede tratar después del punto quinto...

— Hablan simultáneamente varios señores diputados y suena la campana de orden.

SR. GAITAN. — Decía, señor presidente...

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Presidencia entiende que el señor diputado está fuera de la cuestión. No es el momento oportuno para hacer esas manifestaciones.

SR. IZCO. — ¿Y cómo fundamentamos el retiro de esta bancada?

— Hablan simultáneamente varios señores diputados y suena la campana de orden.

SR. GONZALEZ. — No hay ningún inconveniente en que se trate cuando corresponda.

SR. IZCO. — Cuándo, si vamos a tratar el acuerdo?

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Invito al público a desalojar la sala.

SR. IZCO. — Todavía no, porque deseamos fundamentar nuestro retiro.

SR. CHUCAIR. — Nos vamos pero estamos presentes, no como algunos que están sentados en sus bancas pero están ausentes.

— Hablan simultáneamente varios señores diputados y suena la campana de orden.

APARTAMIENTO DEL REGLAMENTO

Moción

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Lapuente.

SR. LAPUENTE. — Pido la palabra antes de entrar a sesión secreta, porque a la misma no hemos entrado todavía, precisamente para hacer...

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Estamos en el turno de declaraciones y resoluciones, señor diputado, y debemos apartarnos del Reglamento. El único asunto que hay es el acuerdo para tratar en sesión secreta, no hay otro asunto.

SR. LAPUENTE. — Era para hacer una moción concreta de que, como lo hemos venido haciendo comúnmente hasta ahora cuando se trata un acuerdo lo dejemos para tratarlos como último asunto de Orden del Día.

SR. MOLLO. — No es exacto, en este período.

SR. LAPUENTE. — Ahora, precisamente, se quiere hacer lo contrario.

SR. CHUCAIR. — Hay antecedentes...

SR. MOLLO. — No es exacto, señor diputado.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — El señor diputado Gaitán no ha mantenido la moción concreta. Si la mantiene para que se vote, presidencia no tiene ningún reparo en ponerla a consideración del Cuerpo.

SR. MOLLO. — Los antecedentes que mencionan los señores diputados Chucair y Lapuente, no se han cumplido en nuestro período, porque se interrumpía la sesión y no se hacían los acuerdos al final. Los antecedentes que menciona el señor diputado Chucair son de otros períodos.

SR. CHUCAIR. — Hay otros antecedentes. La Legislatura no nació con la llegada de nosotros en este período.

— Hablan simultáneamente varios señores diputados y suena la campana de orden.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ruego orden, señores diputados.

— Hablan simultáneamente varios señores diputados y suena la campana de orden.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Señores diputados: Ruego orden, por favor Presidencia va a poner a votación del Cuerpo si el mismo se aparta del Reglamento.

SR. LAPUENTE. — Exactamente, señor presidente: Esa era mi moción concreta, que usted no consideró.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Eso es lo que presidencia va a poner a consideración del Cuerpo pero los señores diputados no la dejan hablar.

SR. LAPUENTE. — No hago ningún cargo a presidencia, sino a las interrupciones recíprocas que se están haciendo y que no me dejan hacer la moción.

Hago moción concreta de apartarnos del Reglamento, a los efectos de que la sesión secreta para prestar acuerdo se realice como último punto de Orden del Día. Esa es la moción concreta que quiero hacer, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — No puede ser señor diputado, desde el momento que el Orden del

Día no tiene nada que ver con el punto quinto, que se refiere a las resoluciones y declaraciones.

SR. MOLLO. — No podemos apartarnos del Reglamento. Podemos discutir todo lo que quieran en el momento oportuno.

— Hablan simultáneamente varios señores diputados.

SR. IZCO. — Pido la palabra antes de ponerla a votación.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Está en el uso de la palabra el señor diputado Lapuente.

SR. LAPUENTE. — El señor diputado Vega me ha hecho una invitación y la recojo con toda tranquilidad porque deseaba que alguien me la hiciera.

He pedido que este asunto se tratara como último punto del Orden del Día porque hay que aclarar muchos puntos, muchos manejos que han tergiversado las posibilidades de que se tomaran resoluciones concretas. Aquí se ha nombrado deliberadamente una comisión para que no se pudiera contar con el suficiente número de diputados para votar un acuerdo a un señor...

— Hablan simultáneamente varios señores diputados y suena la campana de orden.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se va a votar si la Cámara se aparta del Reglamento para tratar como último punto...

SR. IZCO. — Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Hay una moción de orden, señor diputado. Se va a votar si la Cámara se aparta del Reglamento para tratar como último punto del Orden del Día el acuerdo solicitado por el Poder Ejecutivo. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta negativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido rechazada.

PASE A SESION SECRETA

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Invito al público asistente a desalojar el recinto.

SR. IZCO. — Nosotros queremos tratar el otro asunto antes.

SR. MOLLO. — Lo pueden tratar después, señor diputado.

Señor presidente: Usted ha pedido el desalojo de la sala.

SR. ABBATE. — Pido la palabra antes de que se retire el público para hacer una manifestación.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Estamos en sesión secreta.

SR. ABBATE. — Todavía no, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido rechazada la moción de que la Cámara de aparte del Reglamento, por lo cual estamos en sesión secreta. No hay ningún asunto que tratar.

SR. ABBATE. — Yo quiero hacer una moción, señor presidente, si usted me da el uso de la palabra.

SR. MOLLO. — No se puede.

SR. ABBATE. — No se puede si ustedes dicen.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Invito al público

ca a desalojar la sala.

SR. ABBATE. — Usted me había concedido la palabra, señor presidente. No me voy a referir a la sesión secreta.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Abbate.

SR. ABBATE. — Señor presidente: Entiendo que la Cámara en este momento, o a posteriori de este momento, debe tratar un asunto que es de fundamental importancia. No se encuentran en el recinto todos los señores diputados que, obligatoriamente, deben asumir una responsabilidad. Por lo tanto, solicito a presidencia ponga en consideración el levantamiento de esta sesión hasta el día jueves 23.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Señor diputado: Se va a votado la moción de si la Cámara se apartaba del Reglamento y ha sido rechazada, por lo cual se pasa a sesión secreta.

SR. ABBATE. — Quiere decir que usted no hace votar mi moción. Yo pido levantamiento de la sesión. Si se rechaza, no hay ningún problema.

— Hablan simultáneamente varios señores diputados y suena la campana de orden.

— Se retiran del recinto los señores diputados Abbate, Funes, Foghini, Lapuente Chucair, Gaitán Izco y Digiuni.

— Eran las 17 y 5 horas.

17

CONTINUA LA SESION

— Siendo las 17 y 35 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Continúa la sesión.

No habiendo número suficiente de señores diputados para votar, se levanta la sesión.

— Eran las 17 y 36 horas.

Diógenes Martín Díaz
Jefe del Cuerpo de Taquígrafos